



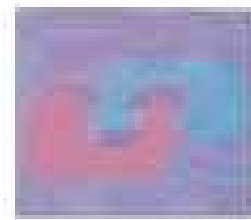
## Informe de Resultados

---

# REALIZACIÓN DE SEIS TALLERES: SENSIBILIZACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

**Presentado por:**  
Alianza Femenina, A.C.

Diciembre 10, 2010



**ALIANZA FEMENINA A.C.**

---

Alianza Femenina, A.C.  
1ª. De Mayo 34-A,  
Col. Centro  
90000, Tlaxcala, Tlax.  
Tel. 01246-46-65947



## I. ANTECEDENTES

En cumplimiento de los acuerdos y pactos internacionales firmados por México como Estado parte de la Organización de las Naciones Unidas, entre los que se destacan, los compromisos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, de las Metas del Milenio firmadas en el año 2000 entre 191 países, incluido México, y a nivel nacional, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Igualdad entre mujeres y hombres, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley General de Acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, de la Ley para la Prevención de la trata de personas para el Estado de Tlaxcala, y de lo previsto en el primer párrafo del artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, el cual a la letra dice: *“El Ejecutivo Federal impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal”*, y como resultado de la asignación de recursos al Instituto Nacional de las Mujeres provenientes del Ramo Administrativo 6, correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalados en el Anexo 10 de dicho presupuesto, se procedió a la continuación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, que en estricto sentido existe desde el año 2008 con el nombre del Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

En 2009, se fusiona con el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Fondo Violencia) y en este año cumple ya dos ejercicios, orientando todos sus esfuerzos a transversalizar las políticas públicas que incidan en la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.



El Programa ha tenido como fin desarrollar acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, a partir de la institucionalización de la perspectiva de género en las acciones de gobierno en los ámbitos estatales y, en su caso, municipales en las 32 entidades federativas, a través del fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas como instancias rectoras de la política de igualdad en sus respectivas entidades. De esta manera, no sólo habrá de realizarse este conjunto de políticas públicas, sino que se hará de manera transversal, geográficamente más cerca de la población objetivo.

Las acciones realizadas durante los dos últimos años de experiencia han permitido que las IMEF tengan incidencia en la intervención para la incorporación de la perspectiva de género en materia de políticas públicas y cultura institucional en los ámbitos estatales y, en su caso, municipales, contribuyendo con ello a fortalecer la instrumentación de la Política Nacional de Igualdad en las Entidades Federativas.

Fue en esta tesitura que la IMEF de esta entidad, el Instituto de las Mujeres de Tlaxcala (IEM), con base en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de diciembre de 2009, participó con el Proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS A FAVOR DE LA OBSERVANCIA Y DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER, COMO MEDIO PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA TRATA DE MUJERES EN EL ESTADO DE TLAXCALA”, sobre el cual, la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres comunica su aprobación mediante oficio número INMUJERES/CAJ/401-2/2010, de fecha 28 de Mayo de 2010.

De conformidad con el artículo 65 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, el Instituto Estatal de las Mujeres, debe establecer las políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres en el Estado,



coordinándose para tal efecto con todas las dependencias o entidades de la administración pública estatal y municipal, en concordancia con la política nacional respectiva.

De igual manera, con base en el Artículo 8 de la Ley para la Prevención de la trata de personas para el Estado de Tlaxcala, corresponde al Consejo Estatal contra la trata de personas, al que pertenece el IEM, la realización de las siguientes actividades:

- I. Elaborar y recomendar a los Gobiernos Estatal y municipales la Estrategia Estatal contra la Trata de Personas, que será el eje de la política estatal en esta materia, y realizar seguimiento a su ejecución;
- II. Garantizar la correcta aplicación de las normas establecidas en esta Ley;
- III. Impulsar planes, protocolos, programas, modelos, manuales y procedimientos de prevención, protección y atención especial;
- .....
- VII. Articular acciones y programas tendientes a la atención de las víctimas y prevención de la trata de personas.

Estas acciones se enmarcan en esta Ley que, por cierto, no existe aún en todo el territorio nacional: *“De 32 entidades en el país, sólo seis, Chiapas, Distrito Federal, Nuevo León, Tabasco, Tlaxcala e Hidalgo, tienen legislación en la materia. El resto, a excepción de Campeche y Tamaulipas, tipificaron el delito en sus códigos penales y únicamente 12 estados cuentan con una legislación armonizada con el Protocolo de Palermo”*.<sup>1</sup> Aparte de esta nota es preciso señalar que se acaba de promulgar desde el pasado 27 de octubre de 2010 la Ley para prevenir, atender, combatir, sancionar y erradicar la trata de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, penúltima legislación estatal en cumplir con la legislación internacional.<sup>2</sup> Y la última fue la del Estado de Quintana Roo, desde el pasado 2 de diciembre de este mismo año, lo que nos dice que la legislación sigue avanzando aún cuando sea gradualmente.

<sup>1</sup> Nota de El Universal. 19 Diciembre de 2010. Por Evangelina Domínguez

<sup>2</sup> <http://reporte8veracruz.blogspot.com/2010/10/aprobo-congreso-de-veracruz-ley-para.html>



A mediados del año 2008 se realizó un Estudio denominado: “TRATA DE MUJERES EN TLAXCALA”, el cual se llevó a cabo con recursos provenientes del Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, operado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y ejecutado por la IMEF en el marco de las políticas públicas federales y estatales para prevenir la Trata de Personas; el resultado fue que evidenció la problemática que existe en el Sector de Procuración y Administración de Justicia del Gobierno del Estado, relacionado principalmente con la Trata de Personas en el Estado de Tlaxcala, delito que, concomitante y paralelamente viola diversos derechos de las mujeres y niñas, tales como el derecho a la vida, a la libertad (sexual, de tránsito y de residencia, personal), legalidad, integridad y seguridad personal, privacidad y trato digno entre otros tantos.

Este ilícito tiene como expresiones de un decaedro, el secuestro, el traslado ilegal, la esclavitud, las amenazas, la intimidación, la violencia, la coacción, la violación, el engaño y/o la seducción, afectando mayormente a las mujeres y las niñas ya que el 90% de las personas tratadas son dedicadas a la explotación sexual<sup>3</sup>. El resto se utilizan para la trata con fines de explotación laboral y tráfico de órganos.<sup>4</sup>

En México, se estima que *“cada año 20 mil niños, niñas y adolescentes son víctimas de la explotación sexual y 85 mil son usados en actos de pornografía; en 21 de las 32 entidades del país existe turismo sexual, de acuerdo con el Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América sobre Trata de Personas del año 2008, cifras con las que coinciden el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Fondo Internacional para la Infancia”* 5, e Infancia Común.<sup>6</sup>

<sup>3</sup> México, 5º lugar mundial en trata de personas. La Crónica, 30 de marzo de 2009. En: [http://www.cronica.com.mx/especial.php?id\\_tema=1254&id\\_nota=423462](http://www.cronica.com.mx/especial.php?id_tema=1254&id_nota=423462)

<sup>4</sup> ([http://www.acnur.org/index.php?id\\_pag=2038](http://www.acnur.org/index.php?id_pag=2038)).

<sup>5</sup> Consulta en Internet, Dirección: [http://www.unicef.org/spanish/protection/index\\_27374.html](http://www.unicef.org/spanish/protection/index_27374.html), correspondiente a: Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

<sup>6</sup> [www.infanciacomun.org.mx](http://www.infanciacomun.org.mx)



De esta misma investigación se deduce que hay una gran carencia de conocimientos sobre el tema, tanto entre la sociedad, como entre los órganos encargados de administrar y procurar justicia, *“la falta de claridad respecto a los conceptos y fenómenos relacionados con el intercambio sexual entre adultos y niños es lo relevante”*. *“El maltrato, la violación, el abuso y la explotación sexual, son considerados como situaciones que comparten características que los identifican, pero no se reconocen las especificidades que marcan las diferencias entre cada uno de ellos”*.<sup>7</sup>

*La misma percepción limitada del fenómeno es compartida incluso por instancias de procuración de justicia, añade el documento, “las cuales actúan en un marco jurídico desfasado de la realidad social que se vive en la entidad”. Lo anterior ayuda –prosiguen-, a comprender la escasa eficiencia que se tiene para enfrentar el problema, aunado a la falta de instrumentos estadísticos y de información de los que se dispone, al no contar con registros sobre delitos específicos de explotación, tráfico o pornografía. Sin dejar de mencionar la falta de comunicación y coordinación entre las instituciones encargadas de la atención legal y social, para desarrollar acciones efectivas y eficientes en la persecución del delito y atención a la víctima. De acuerdo con los participantes de los grupos de trabajo, en algunas comunidades hay una plena aceptación de la prostitución de mujeres menores de edad, tal es el caso de Tenancingo, San Pablo del Monte, Papalotla y Acxotla del Monte. Lo anterior es posible, de acuerdo con los entrevistados, a las “preferencias personales o a la situación económica de las familias”*.<sup>8</sup>

*En relación con la falta de una cultura de la denuncia, las respuestas rondaron mayoritariamente en torno a lo que señalaron como “una amplia desconfianza hacia las instituciones encargadas de atender a las víctimas y de la procuración de justicia”, sobre éste último, cita el documento, se percibe diversidad de criterios de los Agentes del Ministerio Público para la integración de las averiguaciones previas y persecución del*

---

<sup>7</sup> Trata de mujeres en Tlaxcala, 2008

<sup>8</sup> Ibidem



delito,

*aunado a la relación de parentesco que se tiene con los agresores. Otra de las causas identificadas, es la protección que reciben los “proxenetas” y sus familiares, del poder político y grupos de las localidades en donde esta práctica se hace frecuente, “amén del marco legal deficiente para tipificar, sancionar y perseguir este tipo de delitos”.<sup>9</sup>*

Y efectivamente, en este contexto social deprimente, las instancias estatales de procuración de justicia, actuaban en un marco jurídico desfasado de la cruda realidad social que se vive en la Entidad, sobre todo considerando que Tlaxcala es un punto rojo en la geografía nacional en lo referente a este delito de lesa humanidad; sin embargo el día 25 de noviembre de 2009, se aprobó la Ley para la Prevención de la Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de diciembre de ese mismo año.

La Ley para la Prevención de la Trata de Personas busca integrar y hacer suyo lo mejor de la normatividad internacional y capitalizar la experiencia nacional y estatal que garantice un marco normativo en beneficio de las víctimas de este grave delito. Es una ley avanzada que contiene los qué, los dónde, los cómo y los cuándo para coadyuvar en la solución de este grave problema social, enfocando los esfuerzos de los agentes involucrados, en la prevención del delito, sin dejar de considerar la asistencia y protección de las víctimas, así como la reparación del daño, como puntos nodales de la ley.

Es decir, este nuevo marco jurídico establece las bases para prevenir el delito y una estrategia institucional de protección a las víctimas –INTEGRACIÓN Y OBJETIVOS DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS-, a fin de hacer posible una atención digna que incluya asistencia médica, psicológica, legal y material; así como la necesaria reparación del daño.

---

<sup>9</sup> Ibidem





Es

preciso señalar que con la integración y funcionamiento de un Consejo Estatal contra la Trata de Personas, cuya labor es articular acciones a favor de la prevención y atención a las víctimas, se le da a esta Ley un brazo ejecutor de las políticas públicas encaminadas a atacar frontalmente este delito. Este consejo es el Órgano Consultivo del Gobierno Estatal y es al mismo tiempo, el ente coordinador de las acciones que desarrolle el Gobierno del Estado de Tlaxcala en coordinación con sus diferentes instituciones que tienen que ver de manera directa o indirectamente con el fenómeno, como la estrategia idónea para la lucha contra la Trata de Personas, -constituido en la Entidad desde el mes de febrero de 2010-, convirtiéndose en el primer Consejo contra la trata de personas creado y en funcionamiento; no obstante lo positivo de este hecho jurídico, es necesario capacitar a las actoras y actores involucrados, a fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones, además de coordinar de manera institucional todas las estrategias con otros niveles de gobierno, como son el municipal y el federal, sin dejar de considerar la propia iniciativa privada.

Por ello, con estas acciones tangibles, se ha propuesto llevar a cabo institucionalmente desde la esfera de la IMEF de Tlaxcala, en coordinación con los diferentes municipios involucrados en este añejo fenómeno, la generación de un nuevo enfoque que favorezca la resolución de este problema con características, históricas, antropológicas, culturales, sociológicas, psicológicas y criminalísticas, en favor del respeto de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad, la eliminación de cualquier forma de discriminación y violencia y, sobre todo, la prevención de la trata de personas a través de seis **TALLERES DENOMINADOS: SENSIBILIZACION CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS**, dirigido a autoridades de los municipios donde hay focos rojos (mandos superiores, medios y operativos) que forman parte además, de un corredor regional en la geografía estatal de



Tlaxcala, del origen, tránsito y destino de la trata de personas en México, y que corresponden a la META 6 propuesta en el proyecto mencionado líneas arriba.

Se propone con estas acciones a corto plazo (2010 y 2011), la capacitación de servidores (as) de los Ayuntamientos (mandos superiores, medios y operativos) que forman parte de este corredor de la zona sur de Tlaxcala, involucrados directa e indirectamente en el delito de la Trata de Personas, a fin de que el desempeño de sus funciones en materia de prevención con perspectiva de género sea óptimo, con calidad, profesionalismo, y sensibilidad, además de dotarles de las herramientas y conocimientos necesarios para la debida observancia y cumplimiento de la ley de la materia, ya que sólo así será factible una atención plena a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de este delito, sino que, como lo plantean los objetivos de esta Meta 6, se podrán realizar acciones preventivas entre la población, principalmente mujeres que potencialmente podrían ser también víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual.



## II. JUSTIFICACION

La globalización ha jugado un papel de primer nivel en la evolución de soluciones y problemas sociales, económicos y políticos en nuestro mundo. La trata de personas como delito no es la excepción porque tenemos que verlo desde la perspectiva del PENSAMIENTO COMPLEJO, teoría de Edgar Morin,<sup>10</sup> que se ciñe perfectamente al reto que implica combatir el ilícito que, después del narcotráfico y el tráfico de armas, ocupa el tercer lugar en la generación de ganancias. Tan sólo por este enfoque, estaría plenamente justificada una meta de este relieve en el Estado de Tlaxcala, nudo gordiano de la trata de personas. Sin embargo, es necesario ahondar más para conocer las diversas circunstancias que rodean al hecho delictivo de la trata de seres humanos de carne y hueso.

Este grave problema de carácter sociológico, histórico, antropológico y cultural que enfrenta la sociedad mexicana en su conjunto y en particular la tlaxcalteca, tiene facetas cada vez más novedosas y secuelas muy fuertes que influyen de manera decisiva en cambios radicales de la vida de las personas, sobre todo niñas, niños, adolescentes y mujeres. Tlaxcala se ha convertido en no sólo fuente y origen de la Trata de Personas, con una cultura arraigada muy fuertemente entre los pobladores de municipios, -focos rojos-, localizados en la zona sur del Estado, (Teolochocho, Mazatecocho, Acuamanala, Quilehtla, San Pablo del Monte, Papalotla, Tenancingo, Zacatelco, Xicohtzinco y Ayometla),<sup>11</sup> sino que han hecho de esta práctica denigrante un *modus vivendi* –tránsito y destino-, que atenta contra la dignidad humana.

Obviamente su *modus operandi* se ha vuelto cada día más sofisticado y ha requerido de diversas investigaciones para conocer cómo se mueve este bajo mundo de la delincuencia en el que los padrotes ocupan un papel destacado. Por lo tanto, es absolutamente necesario que el ataque frontal contra estas prácticas inhumanas que envuelven toda suerte de delitos conexos, que van desde el secuestro, la privación ilegal de la libertad, el chantaje y la coacción, la intimidación, la violación, el engaño, las amenazas, los golpes y

---

<sup>10</sup> MORIN, Edgar “Introducción al pensamiento complejo”, 8ª reimpresión, Barcelona-ESPAÑA, Gedisa Editorial, (1990) 2005,

<sup>11</sup> Trata de mujeres en Tlaxcala. Op. Cit.



algunas veces, incluso –extraoficialmente-, el tráfico de órganos, sea una realidad que comience con una base y se le dé continuidad a todo un programa desde las esferas de gobierno, plenamente coordinadas para alcanzar logros.

Estos talleres son apenas un inicio para desenhebrar la compleja madeja del problema, -iceberg-, en el que por si fuera poco, Tlaxcala es ahora lugar de tránsito de mujeres que son obligadas a viajar no sólo desde otras regiones del país (sobre todo de los Estados de Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz) sino desde Sudamérica y Centroamérica a la Ciudad de México, Acapulco y Guadalajara, hasta el Norte de México y su paso de la frontera, -Tijuana, Ciudad Juárez, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros-, hacia los Estados Unidos de América y otros países intercontinentales, -en Europa y Asia principalmente-, haciendo de la globalización una aliada para la delincuencia organizada cuyo *leit motiv*, son las estratosféricas ganancias que genera este delito global.

Por todo ello, mediante estos TALLERES DENOMINADOS: SENSIBILIZACION CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS, dirigido a servidoras y servidores públicos municipales (mandos superiores, medios y operativos), que forman parte del corredor considerado como foco rojo en el sur del Estado de Tlaxcala, se pretende la generación de los conocimientos necesarios para poder incidir e impactar positivamente en la solución gradual de este problema que, si no se detiene a tiempo puede convertirse en un factor, incluso de seguridad nacional. Los municipios aquí considerados para estos talleres tendrán en el mediano y largo plazo, una tarea ineludible que, si la inician desde ahora, podrían ahorrarse muchos problemas si empiezan a poner soluciones desde ahora.

Las estadísticas en materia de Trata de Personas, lamentablemente para el Estado de Tlaxcala, territorio famoso por sus tradiciones culturales y costumbres arraigadas, han llevado a una dinámica que lo han convertido a últimas fechas en el Estado que ocupa el



primer

lugar en tratantes de personas, -Tenancingo en primerísimo lugar municipal-, lo que, asociado con la invisibilización de la Trata por parte del Gobierno de la presente administración estatal por motivos extraoficiales, más las componendas por parte de algunas autoridades estatales y municipales, hacen de estas acciones las primeras de carácter oficial para poder iniciar un ataque frontal hacia la solución del problema.

De estas acciones institucionales, en conjunto con la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y el interés ciudadano, dependerán que este problema vaya desapareciendo como una de las peores formas de esclavitud contemporánea.



### III. METODOLOGÍA

Estos SEIS TALLERES DENOMINADOS: SENSIBILIZACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS, se desarrollaron mediante el Método Participativo con Enfoque de Género y basados en la Norma Técnica de Competencias Laborales NUGCH001.01 para talleres presenciales que promueve el mismo INMUJERES, con pleno reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública y validez en toda Norteamérica.

La norma técnica señala que *“el enfoque de competencias laborales es una perspectiva teórica-metodológica que busca comprender y promover el desempeño laboral, mediante la formación de habilidades, actitudes y conocimientos. El objetivo de esta nueva visión es potenciar las capacidades y atributos individuales que las y los trabajadores puedan aplicar en el centro laboral, según los resultados esperados y las condiciones de innovación presentes en los entornos productivos.”* Por lo tanto, la transmisión de los conocimientos relacionados con este tema, entrarán dentro de este marco de competencias laborales para hacer más productivos a quienes estén involucradas/os en la solución del problema de Trata de personas.

Los talleres se desarrollaron en 8 horas, divididas en dos sesiones de 4 horas cada una, en las que se desarrollaron de acuerdo con lo que establece la propia Norma y que consiste en no perder de vista los pasos siguientes:

- ✓ Encuadre;
- ✓ Desarrollo del contenido de los temas del Plan de sesión;
- ✓ Aplicación de técnicas grupales;
- ✓ Uso de los principios de educación para adultos;



- ✓ Manejo del lenguaje verbal y no verbal acorde con las características de las y los participantes.

Todo ello, facilitando el proceso de aprendizaje del grupo permanentemente durante las sesiones de acuerdo a los objetivos del curso y el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el encuadre; al final del taller facilitar la realización de la síntesis de los contenidos temáticos desarrollados, conduciendo al grupo al planteamiento de compromisos de aplicación del aprendizaje conforme a los objetivos generales y específicos, incluyendo acciones concretas, especificando la forma de medirlos e indicando fecha de cumplimiento, -como la réplica de un taller-; asimismo se motivó a las y los participantes a continuar con su capacitación con temas afines y apropiados para sus funciones de servicio público profesional, proporcionándoseles información de cómo acceder a la misma. Finalmente se procedió a realizar el cierre del curso con la participación de todo el grupo, analizando el logro de expectativas y objetivos, formulados al principio de cada taller.

### **Sistema de evaluación**

Así como lo establece la misma Norma Técnica de Competencias Laborales NUGCH001.01, se aplicó una evaluación diagnóstica para determinar el nivel de conocimiento y sensibilización sobre los temas que se iban a tratar entre las y los participantes; durante el desarrollo del taller se aplicaron evaluaciones intermedias para ir reforzando los conocimientos y permitir el intercambio de experiencias y la retroalimentación, - quintaesencia en este tipo de talleres-, y al final se aplicó una evaluación escrita para determinar los conocimientos adquiridos por el grupo durante la suma de todo el taller.

### **Técnica didáctica**



Se

aplicó la técnica didáctica expositiva-participativa, con la finalidad de crear una adecuada transmisión del conocimiento, combinándose con la técnica de seminario y discusión dirigida, que buscó un aprendizaje significativo, entre las y los participantes. De igual forma se realizaron técnicas de grupo que sirvieron para afianzar los conocimientos.

Así mismo, para el **Módulo I** que contiene los temas básicos de género, diferencias de sexo-género, feminismo, roles y estereotipos de género, así como las inequidades de género como factor de riesgo para las mujeres y las niñas, se utilizó la SENSIBILIZACIÓN POR LA IGUALDAD, ya que es una HERRAMIENTA concientizadora que remueve las actitudes indiferentes a un problema social, propicia la acción y busca cuestionar prejuicios a través de la reflexión PERSONAL E INTERPERSONAL y el conocimiento.

Con estos talleres de sensibilización como apoyo, se busca que las y los participantes reflexionen en torno a lo “femenino” y lo “masculino”, a la raíz de la desigualdad entre mujeres y hombres, a las asimetrías y desigualdades para generar procesos de cambio tanto en los planos personal como colectivo e institucional, con miras a conformar políticas, programas y proyectos con una visión de EQUIDAD E IGUALDAD para mujeres y hombres.

Tal como se menciona en el Volumen I de la Guía Metodológica para la Sensibilización,<sup>12</sup>

*“Un principio básico de este enfoque es el trabajo con las creencias sociales respecto al tema de género, ya que experiencias previas señalan de manera reiterada la existencia de prejuicios personales y falsas creencias sociales relacionadas con esta perspectiva. Estos prejuicios se sustentan en nuestra propia vivencia de la “feminidad” y la “masculinidad”, en tanto que las creencias provienen de distintas fuentes, siendo muy comunes las de tipo político.*





Frente

*a esta realidad, la sensibilización se plantea como un proceso educativo y de aprendizaje que incide en cuatro dimensiones:*

- a) Las creencias y experiencias personales,*
- b) Las creencias y prejuicios de la sociedad,*
- c) La información basada en conceptos y datos y,*
- d) La dimensión práctica o de aplicación del conocimiento a la resolución de situaciones concretas.*

Por lo anterior, la sensibilización requiere trabajo individual, reflexión colectiva y asimilación de información que provea herramientas conceptuales y propicie la revisión de conductas y comportamientos individuales y colectivos, enfocados hacia la erradicación de prácticas que deseamos desplazar y transformar para experimentar la transición hacia una mejor sociedad, más igualitaria y democrática.

*“En esta propuesta, la sensibilización se considera un método educativo y de aprendizaje abierto, creativo, flexible, detonante de procesos de análisis y reflexiones individuales o grupales; constituye un punto de partida para estimular la aplicación de la perspectiva de género en todo el proceso de las políticas públicas.”*

La sensibilización en la primera fase de la formación de capacidades se desarrolla mediante talleres participativos-vivenciales pues expone, reflexiona, educa y viceversa. A través de esta experiencia, los sujetos y el grupo pasan de la posición de receptores a la de agentes transformadores de la realidad. Se amplía el repertorio de ópticas, percepciones y sentimientos del tema que debe ser aprendido: surge la valoración de los sentimientos en la adquisición de conocimiento. En la sensibilización, el proceso cognitivo propone que la

---

<sup>12</sup> INMUJERES. México, 2008



pedagogía esté vinculada al sentir, al pensar y al actuar (Jean Jacques Rousseau, 1712–1778).<sup>13</sup>

Si el objetivo es que las y los participantes modifiquen sus acciones, prácticas sexistas y su visión sobre la falta de equidad en las oportunidades entre mujeres y hombres, así como sobre el trato discriminatorio que padecen muchas mujeres de este país, entonces el proceso de sensibilización es la mejor opción por la oportunidad de acercar la vivencia, las experiencias prácticas y la teoría a la forma de entender la realidad en que se desenvuelven las personas.

Basándonos en la metodología propuesta por el INMUJERES, donde nos señala que:

*“Los talleres presenciales permiten vincular y canalizar las actividades y los conocimientos generados por un grupo de personas que interactúa en un espacio, reconociendo que en el tema de género, si bien los conceptos teóricos son fundamentales, también es importante retomar las experiencias personales y este conjunto de conocimientos en las políticas públicas.*

*A diferencia de la educación tradicional, en los talleres de sensibilización, capacitación y formación en género se establece una relación educativa horizontal que destaca la cooperación entre las y los facilitadores y el grupo. En consecuencia, habrá de incluirse diferentes actividades en las que se involucre la parte teórica, la práctica y las propuestas de aplicación, para un aprendizaje efectivo.”<sup>14</sup>*

Por tanto, en correspondencia con estos postulados didácticos, en el plan de sesión se incluyeron diversas actividades, ejercicios y evaluaciones basados en la idea de que existe una gran variedad de historias personales con saberes heterogéneos, creencias, mitos,

---

<sup>13</sup> Op. Cit. 2008.

<sup>14</sup> Op. Cit. 2008.



estereotipos y prácticas habituales, así como aspectos culturales, tradicionales e históricos muy arraigados que pueden generar resistencias para conocer el tema, aceptar los cambios que se están dando en el devenir actual de las sociedades y, participar activamente de los mismos a través de los procesos de construcción de diferentes alternativas.

El resto de los módulos se enfocan de manera directa a los contenidos planteados en los Planes de sesión, como son los derechos humanos de las mujeres, la trata de mujeres y lenocinio, políticas públicas para prevenir la trata de personas, la legislación aplicable en el delito de trata de personas, violencia de género y violencia sexual, la trata, una forma de violencia, desarrollándose de acuerdo con los planes establecidos previamente.



#### IV. DESARROLLO DE LOS CURSOS.

Los talleres se impartieron los días 2, 9, 10, 23 y 24 de septiembre y 12 de octubre del presente año en cuatro diferentes municipios del Estado de Tlaxcala, todos de la zona sur: La Magdalena Tlaltelulco, San Pablo del Monte, Zacatelco y Papalotla, Tlax., dando inicio a cada taller con la participación del C.P. Daniel Sánchez Taxis, Coordinador del Fondo de Fomento a la Transversalidad de la PEG en el IEM, quien dio en toda ocasión, palabras de bienvenida por parte de la Lic. Yolanda Ramírez Aguilar, Titular del Instituto Estatal de la Mujer, transmitiendo saludos afectuosos a las y los asistentes así como sus deseos de éxito en los talleres; asimismo, el C.P. Sánchez Taxis comentó a las y los asistentes qué ha motivado estas acciones y financiamiento por parte del Inmujeres a través del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**; de igual forma, procedió a presentar a la directora general de Alianza Femenina, A.C., Lic. Inés Márquez Camacho, así como al Facilitador, Lic. Xicohténcatl Delgado Santiago, especialista en temas de género y, en el tema de trata de personas.

Al inicio de cada taller se procedió a utilizar la técnica de la telaraña para hacer la presentación de cada asistente, diciendo sus nombres, dependencia en la que laboran, 3 intereses personales y su profesión u oficio, con el fin de que entre todas y todos se conocieran mejor y en un momento dado, aprovechar para el taller algún dato relevante que se haya compartido en cada grupo, generándose una dinámica muy participativa y propiciando el “rompe-hielo” para trabajar en confianza y buen ambiente dentro del conjunto.

Acto seguido, el facilitador expuso los objetivos del taller, el programa y los temas, así como las metas a alcanzar encuadrando todos los puntos pertinentes, y relacionándolos con el contexto internacional de los compromisos establecidos por México como Estado parte de la ONU; pidiendo posteriormente a las y los asistentes anotar sus expectativas pasando a pegarlas en papelógrafos para que al final del taller se pudiera revisar



colectivamente si se cumplieron o no dichas expectativas; de igual forma, se establecieron en cada taller las reglas de operación aportando las y los participantes ideas en cuanto a comportamiento dentro del grupo, la participación individual y de equipo, así como el uso del celular y la hora del coffee break, anotándose toda la información en una hoja de rotafolio a efecto de que se revisara el cumplimiento de dichas reglas dentro del grupo y al final del taller.

Una vez establecido el encuadre, las expectativas y las reglas de operación se les pidió a las y los asistentes que contestaran la evaluación previa (diagnóstica) a efecto de determinar el nivel de conocimiento de los temas y sirviera de parámetro para detectar lo aprendido en el taller; a todo esto, las y los participantes procedieron de inmediato, recuperándose dichas evaluaciones para comparación al final del taller.

Por cuanto hace a las expectativas, se tomó nota de todas y cada una de ellas:

#### **Expectativas de trata de personas:**

- ✓ Conocer qué acciones están tomando las autoridades de los Derechos Humanos en base a la Trata de personas con fines de explotación.
- ✓ Quiero conocer si ya se coordinan y se coopera con los miembros de las redes sociales para impulsar medidas que garanticen una adecuada prevención de trata.
- ✓ Quiero saber si el IEM imparte pláticas en las escuelas especialmente diseñadas para informar a los niños sobre los riesgos que conlleva este delito y si se coordinan con el DIF.
- ✓ Saber si se cuenta con el respaldo del Poder Legislativo en las campañas que emprende el IEM de Tlaxcala.
- ✓ Qué medidas se están tomando o si hay coordinación entre las dependencias gubernamentales, el sector privado y los organismos de la sociedad civil para combatir la Trata de personas.



- ✓ Espero saber cuáles son los pasos para la asistencia emocional y protección de las víctimas.
- ✓ Saber si se les proporciona a las víctimas un período de reflexión con base a derecho, para su recuperación física y psicológica antes de hacer la denuncia contra sus victimarios, (tipo España).
- ✓ Conocer cómo contribuir a la elaboración de propuestas y estrategias de lucha contra la Trata de personas, así como la posterior evaluación.
- ✓ Saber cómo se está impulsando la aplicación efectiva de la legislación existente y la mejora de la práctica administrativa en Tlaxcala con respecto a la trata de personas.
- ✓ Conocer cómo es el diálogo con los principales actores de las administraciones públicas para mejorar la eficacia de políticas y medidas para la prevención de la trata de personas.
- ✓ Conocer la dinámica que encierra el fenómeno de la Trata de personas en Tlaxcala.
- ✓ Conocer cuáles son las políticas públicas que ha establecido el actual gobierno.
- ✓ Saber cómo se ha desarrollado el problema de la Trata de personas en Tlaxcala y en el país.
- ✓ Conocer cuál es la ruta que utilizan los padrotes en la explotación de las víctimas sexuales de trata de personas.
- ✓ Saber la diferencia entre Trata de personas y Tráfico de personas.
- ✓ Entender por qué en Tlaxcala se desarrolló este fenómeno como una forma de vida y de sobrevivencia económica.
- ✓ Saber qué se está haciendo para disminuir el índice tan alto de este crimen atroz con respecto a la intervención de las autoridades policiales de los tres niveles de gobierno así como la procuración de justicia.
- ✓ Conocer si se han hecho cambios o mejoras al Código Penal para llevar al cabo los castigos que se merecen los responsables de este fenómeno tan reprobado por la sociedad.



- ✓ ¿Cómo intervienen las autoridades del Sector Salud? Ya que desgraciadamente existe oferta porque hay demanda de clientes y esto alimenta una situación injusta, violenta y con grandes riesgos a la salud de estas mujeres.
- ✓ ¿Qué se hace con respecto a la información que se imparte a niños y jóvenes en todos los niveles educativos? Pues sabemos que los grupos criminales se sirven de la necesidad de mejorar la calidad de vida económica especialmente en las mujeres para hacerlas caer en este fenómeno vicioso.
- ✓ Me gustaría saber si hay una nueva ley que combata, prevenga y sancione la Trata de personas en nuestra entidad. (Difundir esta ley).
- ✓ ¿Qué ha hecho el Gobierno Federal para combatir esta injusticia? Ya que México se ha convertido en un país de tránsito y de origen de personas incluidos niños y niñas que son víctimas de la trata de seres humanos para someterlos a explotación sexual comercial y trabajo forzado.
- ✓ Me gustaría saber si hay alguna dependencia que imparta talleres ó diplomados dirigidos a servidores públicos, representantes de la sociedad civil y comunicadores para combatir la impunidad de ese delito.
- ✓ ¿Es posible conocer si se ha instaurado una comisión intersecretarial que tenga como objetivo elaborar un Programa Nacional para prevenir la Trata de personas?
- ✓ Tengo entendido que la explotación sexual comercial infantil, niñas y niños son los más vulnerables y afectados en este delito, ¿esto es cierto?
- ✓ Quisiera informarme si existe alguna campaña de información y prevención sobre el fenómeno de Trata de personas, asociado a otras actividades criminales transnacionales que castigan a los más vulnerables como lo son las mujeres, niñas/niños y adolescentes.
- ✓ Me podrían decir si hay coordinación para erradicar este fenómeno entre La comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y La fiscalía Especializada para Delitos de Violencia contra las mujeres y Trata de personas (FEVIMTRA).
- ✓ Podrían informarme si el peligro de ser víctimas de la Trata de Personas es únicamente en ciudades Turísticas y en zonas fronterizas o es en todo el País.
- ✓ Me gustaría saber por qué estos talleres de información de Trata de personas no son impartidos en zonas rurales ya que a falta de información son presa fácil para este delito tan reprobleable.



- ✓ ¿Cuál es la Instancia competente que tiene la facultad de sancionar a estas redes criminales pues tienen el descaro de anunciarse en los diferentes medios publicitarios los servicios de mujeres y niñas/os sin que pase nada?
- ✓ Es posible que exista una coordinación internacional y sobre todo con nuestros países fronterizos para evitar la Trata de personas ya que éstas se acentúan con el tráfico de emigrantes.
- ✓ Están capacitados y sensibilizados en la Trata de personas nuestro cuerpo de policías, ministerios públicos y agentes migratorios. Ya que son los primeros que establecen contacto directo con una víctima.
- ✓ Conocer si los talleres de información sobre Trata de personas se imparten a la sociedad en general y muy en particular a los padres de familia pues la niñez es muy vulnerable.
- ✓ ¿Qué medidas toman los derechos humanos en coordinación con el DIF, pues un gran porcentaje de la Trata de Personas son niños.
- ✓ Saber si las autoridades competentes de las vías de Comunicación como: carreteras, vías férreas, marítimas y aéreas se aplican en sus responsabilidades pues la Trata de personas se perpetúan en el traslado de un lugar a otro para su explotación.
- ✓ Conocer de una forma amplia y profesional el alcance que tiene este fenómeno, pues como es algo ilícito y criminal no se cuenta con cifras reales.
- ✓ Saber qué continuidad se le da a los casos de Trata de Personas después de que llega a manos del IEM y qué hace éste al respecto.
- ✓ Conocer si la SEP está participando en las campañas, si es que las hay en información en la prevención de Trata de personas en toda la Educación Básica escolar.
- ✓ Me gustaría saber qué autoridades tienen amplia facultad para ejecutar el peso de la ley sobre las redes de Trata de personas.
- ✓ Conocer si la Trata de personas está considerado un delito y si éste es del ámbito estatal o federal pues de no ser así los vivales seguirán haciendo de esto un negocio muy remunerado.
- ✓ Saber si en Tlaxcala se ha llegado al grado ó al cinismo de anunciar a través de diferentes medios el tan deshonesto "Turismo Sexual".





- ✓ Conocer qué se hace con respecto a la familia, pues la desintegración, la falta de valores y principios, aunado a la violencia familiar ocasiona la deserción de los hijos del seno familiar hacia el exterior donde desgraciadamente están estos criminales de trata prometiéndoles una mejor vida.
- ✓ Saber qué papel están jugando las autoridades y el poder Legislativo en el estudio de las leyes aplicables en las comunidades indígenas donde se realizan aún en nuestros días las bodas pactadas y en la venta de las hijas por una dote de mercancía y los tratantes aprovechan esto como un negocio de compra de adolescentes.
- ✓ Saber cómo está contemplado en la Constitución los usos y costumbres de las poblaciones indígenas ya que dichas prácticas abren toda una gama de posibilidades para que los tratantes se introduzcan para reclutar niñas/os y adolescentes.
- ✓ La Trata va de la mano con la migración esto debido al incumplimiento de los gobiernos de asegurar el respeto a sus Derechos y Obligaciones para con la sociedad. ¿Qué se hace al respecto para evitar la emigración?
- ✓ Conocer si hay una reglamentación en las redes sociales de la Informática para poder evitar el bombardeo masivo de spots alusivos a una mejor calidad de vida dirigido a los niños y jóvenes usuarios de la web.
- ✓ Saber si la Legislación de Tlaxcala que hace cuando se llega a la captura de un tratante. ¿Cómo es su castigo o condena? Pues este lleva en su delito una estela de ilícitos como: la privación de la libertad, violencia física y verbal, uso de armas, crimen organizado, etc. ¿Qué hacen las autoridades competentes para fincarles responsabilidades?
- ✓ Saber si el delito de la Trata de Personas en México y en especial en el estado de Tlaxcala está tipificado como tal; ya que no hay una política de combate y prevención en consecuencia dificulta las labores de persecución.

Para abordar el **Módulo I** se inició el curso, con la pregunta ¿Quiénes han tomado algún taller de género?, pregunta que fue respondida en su gran minoría por contadas personas, lo que generaba un ambiente de compromiso para conocer algo que les era relativamente nuevo.

## CONSTRUCCIONES DE GÉNERO



Al principio del taller se dan dos colores para escribir en la etiqueta su nombre: las y los participantes al ser cuestionados sobre por qué usan azul los hombres y rosa las mujeres, dijeron que ése era el color que les enseñaron a usar desde pequeños, lo que aprovechó el facilitador para dar las primeras explicaciones sobre el género y cómo mujeres y hombres aprendemos a ser lo uno o lo otro, dependiendo del país o la cultura en el mundo. El taller se concentró en su primera parte en el tema de sexo y género, se explicaron dichos conceptos y los factores de la desigualdad y el papel que juegan algunas instituciones que fortalecen esas brechas de género de manera general, dando ejemplos específicos de cada punto y reforzando los argumentos con diversos videos acordes con los temas abordados.

Una forma de hacer comprender a las y los participantes los cambios que se han dado de manera radical respecto de las relaciones entre mujeres y hombres, el resultado de las luchas de las mujeres por la equidad y la igualdad y por sus derechos vulnerados, es planteando el ejercicio *Viaje en el tiempo*, por lo que, derivado de esta reflexión “en tiempos de mi mamá y abuela”, se les planteó a las y los asistentes, cómo eran las relaciones entre hombres y mujeres hace 30 años, cómo son en la actualidad y cómo creen que serán en 30 años; éstas fueron las principales respuestas:

- **En tiempos de mi abuela:** Las mujeres eran más sumisas y calladas porque ignoraban más cosas, los hombres eran los dominantes. Las mujeres se casaban para toda la vida, no tenían opción aunque les fuera mal. No había oportunidades de educación para mujeres y hombres. Había más violencia: las mujeres tenían que atender a los hombres por sobre todas las cosas. Los padres de familia exigían a sus hijas que se educaran para ser amas de casa y no les daban libertades, estábamos educadas para obedecer, sin oportunidad de decidir. Era difícil que las mujeres pudieran trabajar, ya que los que salían al mundo laboral eran sólo los hombres. Antes las mujeres no se podían vestir como querían.
- **Ahora:** las mujeres de las experiencias pasadas ahora ya son diferentes. Las mujeres ya pueden decidir sobre seguir o no con su matrimonio. La institución del matrimonio ya no tiene la importancia como antes, por eso la razón de



muchos divorcios, porque la mujer ya ingresa al mundo laboral. De hecho en la actualidad muchas mujeres no desean ya casarse porque no quieren correr riesgos innecesarios con una pareja que nos les representa un beneficio a grado tal que, si un hombre ya no las mantiene y ellas solas son independientes del todo, llegan a decir que para qué quieren a un hombre al que todavía le tienen que servir, lo que significa romper con el yugo que significa el matrimonio, opción cada vez más lejana para ellas. También comentan sobre las madres solteras porque ya no les importa el qué dirán y se atreven a tener sus hijas e hijos aún cuando no exista la figura paterna porque saben que se bastan a sí mismas como jefas de familia. Los padres y las madres de familia hablan con sus hijos e hijas sobre diversos temas como sexualidad y el apoyo que les brindan es mayor en todos los aspectos. Las mujeres ya se visten como quieren y tienen más libertades.

- **Al futuro:** no se atreven muchas de ellas a aventurarse a visualizar un estado de mayor igualdad, sólo argumentan que seguramente las cosas serán mejores para todas las mujeres dentro de 30 años.

Las y los participantes identifican entonces, bien a bien las diferencias entre género y sexo. Posteriormente se abordaron los temas de los roles y estereotipos de género, pidiéndoles resolvieran un ejercicio en donde tenían que señalar las características de hombres y mujeres, resultando las siguientes menciones:

**Actividad: Cómo son los hombres y las mujeres:**

MUJERES: buenas, amables, sencillas, trabajadoras, participativas, organizadas, vanidosas, celosas, analíticas, sentimentales, cariñosas.

Hombres: infieles, machistas, agresivos, celosos, trabajadores, protectores, desobligados, autoritarios, orgullosos, proveedores.

**Reflexión:** El facilitador les hizo ver que hay hombres y mujeres con las mismas características, ya que éstas no tienen género. No es bueno generalizar, ya que antes de ser hombres o mujeres, somos seres humanos que sentimos. Alguna de las participantes llegó a decir que las mujeres sí son más analíticas que los hombres, el facilitador explica el tema de la teoría de los dos hemisferios: las mujeres pueden hacer más de dos cosas al



mismo

tiempo ya que desarrollan más rápido los dos hemisferios que los hombres y esto a la larga puede ser una ventaja para las mujeres que estén conscientes de este potencial que no tiene el hombre muy desarrollado. Se cerró este ejercicio con la proyección de un video sobre los estereotipos y roles de género y se habló de cómo hay mayor resistencia a cambiar los roles de género en el ámbito de la familia.

Asimismo, para dar pauta al segundo tema, se habló de los prejuicios sobre el feminismo y se mencionó que las personas tienen diferentes enfoques al hablar de estos temas, por lo que se les preguntó qué pensaban sobre una persona feminista, -mujer u hombre-, qué rasgos tienen esas personas y a qué se dedican, se les pidió comentaran en plenaria sus ideas y se dieron las siguientes:

- Es todo lo opuesto al machismo
- Las mujeres feministas odian a los hombres
- Las mujeres feministas dicen que no necesitan a los hombres ni para concebir un hijo
- Es una corriente extrema que fomenta que las mujeres sean superiores a los hombres
- Se caracterizan por no arreglarse, actúan como hombres
- Son mujeres muy estudiadas y conocen bien sus derechos
- Son mujeres que defienden sus derechos
- Corriente ideológica que surgió hace mucho en otros países
- Son mujeres que tienen mucho éxito en lo que hacen.

Se abordaron las ideas del por qué se manejan estos conceptos sobre el feminismo, y se mencionó que a esto se le llama prejuicios sobre el feminismo y que así como hay este tipo de prejuicios, también los hay respecto a la teoría de género, punto nodal de este debate. Justo con la explicación se proyectó un video sobre el feminismo y eso permitió



que se

hicieran comentarios más realistas sobre lo que significa este concepto. Se hizo mucho referencia a que el feminismo como cualquier corriente política tiene diferentes posturas pero que hay que destacar que gracias a la lucha de muchas personas feministas, -mujeres sobre todo-, ahora ellas mismas pueden disfrutar de sus derechos ganados con tanto esfuerzo, sacrificio e incluso sangre, ya que muchas mujeres fueron violentadas, incluso asesinadas por la pelea que dieron para la obtención y defensa de los derechos humanos de las mujeres. Se citaron nombre como Olympe de Gouges, Sor Juana Inés de la Cruz, Simone de Beauvoir, Rosa Parks, Rosario Castellanos y algunas mujeres lideresas del siglo XX.

Luego se retomó el tema de la construcción histórica y sociocultural, diferencia que se sexualiza, dando pauta a las desigualdades, a los roles de género y cómo estas divisiones y desigualdades se traspasan a la vida pública y privada. En este sentido se les pidió reflexionar un poco sobre qué tareas realizan en casa hombres y mujeres, y qué tareas realizan en sus oficinas o ámbitos de trabajo, a efecto de que observaran cómo esa división persiste en la mayoría de los trabajos. A todo esto, la mayoría de las asistentes mujeres comentaron que a ellas les toca realizar todas las tareas domésticas aun cuando tienen un empleo, y los hombres mencionaron que “ayudan” pero sólo cuando pueden o tienen disposición. Esto llevó a la reflexión sobre la doble y triple jornada que viven las mujeres, generando con ello desde casa la raíz de la desigualdad. Las y los asistentes comprendieron que es necesario tener empatía con las mujeres para poder desterrar esa desigualdad que aún experimentan. Una forma es compartir tareas en casa por igual entre mujeres y hombres. Se habló mucho de fomentar la cultura de equidad de género desde el hogar propiciando las mismas obligaciones y oportunidades desde el hogar, que es la base de la sociedad, y desnaturalizar los roles y estereotipos de género.

En suma, se planteó la existencia de un mundo con un enfoque patriarcal y masculino, donde las mujeres no tenían presencia ni en las leyes, hasta que gradualmente fue



existiendo a través del reconocimiento de sus luchas, aportaciones y su personalidad jurídica. Se habla de las instituciones que aún limitan la eficacia de la aplicación de los derechos humanos como la familia, la escuela, el mercado de trabajo, los medios de comunicación, las tradiciones culturales y el Estado, ya que estos mismos están diseñados para preservar las canonjías masculinas.

El facilitador pide ejemplos en todo momento, para hacer más explícita la argumentación. Hay todo tipo de muestras, por ejemplo, comentan la experiencia en la que se vieron violados los derechos laborales de varias mujeres obreras: les hacían firmar un contrato que les prohibía expresamente embarazarse porque la empresa no cubriría las prestaciones y derecho; y si llegara a haber embarazo, tendrían que renunciar, como efectivamente ocurrió en muchos casos. Esto es un ejemplo de clara discriminación. La conclusión de este ejercicio es que es positivo que se comenten este tipo de casos ya que son un claro ejemplo de la realidad de las mujeres en muchas comunidades del Estado.

Enseguida, se retomaron los papelógrafos y se fueron abordando todos los puntos relativos a las instituciones, destacando la Familia como principal eje originario de las desigualdades ya que es precisamente en la casa donde se inicia con la educación y los valores de equidad o en su caso inequidad o antidemocracia doméstica; de igual forma, con relación a la Escuela, también se proyectó un video sobre estereotipos en las instituciones educativas y diversas reflexiones respecto a que el currículo oculto en las escuelas mantiene vigente los roles de género ya que algunas organizadas con el enfoque masculino, se marcan claramente los talleres especializados para las mujeres como son: costura, belleza, cocina, repostería, en cambio para los niños hay carpintería, mecánica, soldadura, electricidad, es decir, trabajos más técnicos y especializados, lo que sin duda multiplica los brechas de género porque en el campo laboral los hombres tendrán mayores oportunidades que las mujeres, tanto para el desarrollo como para la obtención de un buen ingreso, lo que asociado al aprendizaje de casa y los medios de comunicación, se vuelve **un círculo vicioso de la desigualdad.**



Tocándose el tema del Mercado de trabajo, se destacó que es muy diferente el trato hacia las mujeres en los ámbitos de trabajo, sobre todo porque ellas siguen sufriendo acoso y hostigamiento sexual y discriminación por el simple hecho de ser mujeres y, como prueba irrefutable se dan casos en los que se les exige la prueba de NO gravidez aunque ahora viene disfrazada de una prueba de salud y entonces todo permaneció igual. Así mismo se citaron las estadísticas que revelan menores ingresos para las mujeres respecto de los hombres, no obstante realizar trabajos iguales como los datos de la CEPAL que dejan ver que las mujeres ganan 25% menos de salario que los hombres en América Latina, no obstante realizar las mismas actividades; se desempeñan además en trabajos informales, no cuentan con seguridad social y no tienen servicios médicos, aunado a las cargas domésticas o trabajo NO remunerado. Una participante recordó a las y los presentes que, hubo un caso en Estados Unidos de América sobre una demanda que realizaron las mujeres de una empresa (Walmart), precisamente por cuestiones de discriminación salarial respecto de los hombres, habiendo ganado el caso para emparejar los derechos de unos y otras.

Por cuanto hace al tema de los Medios de comunicación, se les proyectó un video sobre unos comerciales, con los que se les pidió indicaran qué observaron y qué reflexión les queda respecto de los roles de las mujeres que se promueven en los medios de comunicación, (el video presenta a una mujer que necesita hacer una perforación para colgar un cuadro y su desempeño es de absoluta torpeza). De dicho ejercicio se obtuvo lo siguiente:

- Las mujeres son vistas en el hogar y quizá en la oficina, pero aún no en el desempeño de cualquier otro trabajo que realizan los hombres cotidianamente, por lo que un anuncio de este tipo se presta para colocar a una mujer como un ser torpe para manejar una herramienta tan sencilla como un taladro.



- Intenta decir que las mujeres somos torpes e incapaces de realizar actividades que nos vean propias del hogar, y se sigue manteniendo la idea de que los hombres nos tienen que cuidar con un afán protector que ya queda fuera de lugar.
- Muchos comerciales denigran a la mujer. La colocan como una persona que no tiene capacidad para hacer actividades “propias” del hombre o que está hecha sólo para la limpieza del hogar, el cuidado de hijas e hijos y, lo que es peor, esto se maneja desde la infancia con comerciales para niñas con esa orientación.
- Muchas veces esos videos o comerciales de TV en los que se denigran a las mujeres, son hechos precisamente por mujeres, pero ideados por hombres. Me parece nefasto que se nos considere inferiores con dichas representaciones inequitativas e injustas.
- Otro ejemplo son las telenovelas, donde peor se destaca a la mujer como dependiente, sumisa, victimizada y que siempre la tiene que llegar a rescatar algún galán para tener éxito o salir de la pobreza.
- No se puede valer por sí misma ya que siempre la ponen como dependiente y que no sabe defenderse, por lo tanto, es un hombre quien tiene que salir en su defensa.
- Los comerciales y publicidad general, sobre todo de artículos del hogar, limpieza o hasta la venta de un automóvil, etc., siguen promoviendo los roles y estereotipos ya que las mujeres son las que aparecen utilizándolos, es necesario cambiar esa forma de difundir unos roles que ya no deben estar vigentes porque las ventas no tienen por qué ser amarillistas, sensacionalistas o sexistas.

También se les mencionó la importancia de que conozcan el Decálogo del uso NO sexista del lenguaje porque la visibilización de las mujeres empieza precisamente por el manejo del lenguaje incluyente de la realidad de la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de desarrollo humano.





Asimismo se revisó el ejercicio de los refranes, síntesis de cultura popular pero que mediante los refranes y dichos populares también se estereotipan, discrimina y se denigra a la mujer como en los ejemplos siguientes: “mujeres juntas, ni difuntas”, mujer al volante, peligro constante”, la mujer entre más callada, más bonita”, “la mujer debe estar como las escopetas, siempre cargada y detrás de la puerta”, etc.

- De manera graciosa o ingeniosa los refranes o dichos populares denigran a las mujeres y dan a los hombres un valor superior que muchas veces no tienen. Esto ocurre a nivel mundial y no sólo en países como México.
- Considero que esta sabiduría popular constituye parte de la herencia colectiva que intenta cimentar el papel preponderante del hombre en la sociedad y nos revela que con el devenir del tiempo nos muestra la gran desigualdad que ha enfrentado la mayoría de las mujeres.

También se comentó que en los medios impresos, como revistas, periódicos y publicidad impresa de todo tipo, así como en algunas canciones, se estereotipa a las mujeres, denigra y discrimina, se comentaron algunos programas de televisión (el monopolio televisivo), en los que las jóvenes conductoras o edecanes son denigradas, agredidas e incluso no se les permite hablar sino que aparecen sólo como un atractivo visual y no se destacan sus capacidades o talentos. Es más bien su apariencia física el atractivo visual para la audiencia de televisión, lo que impide que en el imaginario colectivo las mujeres dejen de ser vistas como objetos de intercambio o de ornamento.

Por cuanto hace a las tradiciones culturales, en este punto es donde se remarcan muchas de las costumbres ancestrales respecto de los roles y tareas asignadas a las mujeres ya que las tradiciones como el matrimonio, matrimonios arreglados y matrimonios serviles se encuentran todavía arraigados en algunas comunidades de zonas rurales, se hizo la mención de que en algunos Estados como Michoacán, Tabasco, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Veracruz entre otros, se siguen dando a las niñas en matrimonios a muy temprana edad,



(al

estilo de la sociedad palestina), o se intercambian por objetos como animales, cervezas o por dinero, en donde en ningún momento son consideradas como seres humanos sino como una extensión más de la propiedad patriarcal. Y esto en pleno siglo XXI es inadmisibles entre culturas que se precian de avanzadas.

Por lo que respecta al Estado, se mencionó cómo a través de diversas acciones institucionales que ha implementado el gobierno dentro de los programas de trabajo y un amplio marco jurídico se propone abatir las desigualdades existentes y las inequidades que originan las brechas de género, asimismo, se mencionó que a través de los Fondos como el transversalidad, se propone el Estado aportar recursos para que las instituciones, programas y el marco jurídico se adecúen con perspectiva de género. Y esto es así porque precisamente es en el gobierno donde deben verse los primeros ejemplos de igualdad, tanto en la asignación de puestos como en los salarios, ya que aún existe mucha desigualdad en ambos rubros.

Se llega a la conclusión que hay mujeres machistas porque repiten los roles en la educación de sus hijas e hijos, si queremos igualdad se debe educar en un ambiente participativo en las actividades domésticas para poder generar precisamente eso que tanto están buscando las mujeres y de esta manera romper desde el hogar los visos de desigualdad que tienen repercusiones en la vida pública.

De igual forma se exponen otros problemas que fueron surgiendo a lo largo de los diversos talleres, como el problema principal que afecta a las mujeres de las comunidades para un desarrollo más óptimo, que es el no poseer los títulos de propiedad, -derecho al patrimonio-, ya que éstos son para los hombres del grupo familiar, quienes supuestamente van a sostener a una familia en su rol de jefes del hogar, sólo que el estado de cosas ha ido variando y entonces, como dijeron las participantes mujeres,



también estas costumbres hereditarias tienen que ir cambiando ya, para poner en igualdad de circunstancias a las mujeres y a los hombres.

Comentaron igualmente la importancia de la participación política de las mujeres, diciendo que los hombres aún no dejan que los puestos de poder sean ocupados por mujeres, porque eso significa ceder poder y parte de su ser, además de que las mujeres que se dedican a esto se catalogan como chismosas o que no tienen que hacer en el hogar. Esto dio a pie a analizar las grandes ventajas que significan que la mujer participe más en política y no quede relegada a la sub-representación en los cargos de elección popular, así como en la administración pública.

Al concluir este segundo tema, por lo regular se planteaba el primer break para descansar un poco y tomar café y galletas.

## **DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

Con el **Módulo II**, se fueron hilvanando algunas explicaciones en torno del tema de Derechos Humanos de las mujeres, a través de un breve recuento de sus luchas; se recalcó la responsabilidad que tienen las autoridades municipales para el respeto, promoción e impulso del desarrollo de las mujeres, pero enfocado específicamente al Derecho a la salud, a la educación, al patrimonio, a un trabajo digno con un ingreso decoroso y, a la participación política, como condiciones para alcanzar la igualdad mujer-hombre. Esto como base, pero además, como una forma de apoyar a las mujeres en su desarrollo, se planteó la obligación de las autoridades municipales para combatir el terrible flagelo social que es la trata de personas.

Se proyecta un video sobre los derechos humanos de las mujeres en la historia del mundo, desde las primeras luchas históricas hace poco más de 200 años, el proceso que vivieron mujeres de los EUA, de Europa, para aterrizar en América Latina y en México. Luego se



vieren

algunas opiniones sobre el mismo: el facilitador les hace ver que la lucha de los derechos humanos de las mujeres lleva muchísimo más que 30 años: derechos sexuales, a la salud, a la educación igualitaria, a tener un patrimonio propio, a decidir por el número de hijas e hijos, votar y ser votadas, entre otros.

Se notó en muchas de las mujeres presentes, que era la primera vez que manejaban el tema. Se plantea a la par el concepto de derechos humanos, la evolución de los mismos desde la primera hasta la última generación, con ejemplos vivos a lo largo de la historia. Igualmente se habla de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y la contraposición de la francesa Olympe de Gouges cuando también estableció la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, y el triste destino que le tocó vivir cuando, *ipso facto*, fue ejecutada. Esto sirvió como pretexto para poder hablar de manera general de la conquista de los derechos humanos de las mujeres, de sus diversas luchas tanto en el plano internacional como nacional.

De igual forma se habla de la Carta Internacional de los derechos de las mujeres, así como una breve introducción al conjunto de convenciones y acuerdos internacionales que México ha firmado ante la comunidad internacional para proteger los derechos de las mujeres.

Se habla de las brechas de género como obstáculo para el avance de las mujeres y la forma en que, coordinadamente a través de la institucionalización de la perspectiva de género, se está luchando por eliminar dichas brechas, el que las mujeres tengan el mismo acceso y oportunidades al desarrollo social, económico, educativo, cultural, político y social, es decir, al control de los recursos a la par que los hombres y de esta manera, las mujeres puedan empoderarse y gocen plenamente de sus derechos humanos.



Se

recalca en esta parte que, la participación política de las mujeres es indispensable para equiparar los derechos de mujeres y hombres, para que no estén sub-representadas y al mismo tiempo esta misma circunstancia sirva para hacer más rápidos los cambios que favorezcan a las mismas mujeres.

### LA TRATA DE MUJERES Y LENOCINIO

Este **Módulo III**, de carácter delicado, tenía que abordarse sutilmente al principio, para después entrar de lleno en las estadísticas.

Antes de comenzar de manera directa este tema, se les proyectó a las y los participantes un video sobre la trata de personas, mismo que abordaba las circunstancias de este delito, negocio, práctica, *modus vivendi*, infamia. Las y los participantes se sienten “tocados” en sus más profundas emociones porque empiezan a palpar realmente en qué consiste este fenómeno delictivo. El facilitador empieza a manejar algunas cifras, ganancias generadas, historia del primer padrote en el municipio de Zacatelco hace cerca de 50 años. Se plantea igualmente que este delito que comenten los tratantes es al mismo tiempo la esclavitud moderna del siglo XXI. Para dar pauta a la discusión sobre el tema de trata de personas con énfasis en mujeres y niñas, del video proyectado, se pidió se reflexionara sobre el asunto, destacándose los siguientes comentarios:

- Tendríamos que analizar este video desde un enfoque sociológico, cultural, histórico, psicológico, idiosincrático e incluso familiar, porque hay muchos factores que inciden en el origen, proceso y desarrollo de la trata de personas.
- Por un lado están las costumbres en los pueblos y en las ciudades, como el patriarcado y una cultura machista que aun discrimina a las mujeres. También cuenta la cuestión económica, la pobreza femenina, su condición de vulnerabilidad y la falta de oportunidades para ellas debido al mundo masculino que ha tenido el control de todos los ámbitos de desarrollo.



- Este video expresa con crudas imágenes esta terrible realidad que rebasa fronteras y ataca inmisericorde el corazón de la sociedad: la familia.
- En razón de ello, es nuestra obligación contrarrestar, combatir y eliminar gradualmente este delito, lo cual será un proceso largo y nada fácil.
- Pobreza, economía, lugares específicos, pornografía infantil, protestas, redituabilidad, consideran a las niñas, adolescentes y mujeres como objetos; ellas son consideradas como una inversión.
- La pobreza es una de las situaciones que orillan a la venta de menores de edad para la explotación sexual. Es inadmisibles que esto ocurra en México.
- Si ese video lo vieran la gente de todos los niveles de gobierno, así como las gentes de las comunidades más retiradas y lograran que solo una persona lo tomara en serio, pienso que ese video no fue hecho en balde y se logre ese cambio por que todo ser humano tiene derecho a la vida.
- Nosotros somos autoridades municipales, nosotros debemos estar conscientes de que tenemos que atender principalmente a las mujeres y niños de no ser violados, en todos sentidos en sus derechos y coordinarnos con los otros niveles de gobierno para conseguir buenos resultados en este ejercicio.
- Es difícil pero no imposible. Se debe comenzar desde la familia con entender qué es la prevención de este delito de lesa humanidad.
- Las mujeres y los infantes han sido vistos como objetos y no como sujetos.
- Existe inocencia que se mancilla, pobreza que se aprovecha, vulnerabilidad que se usa a favor de los comerciantes de sexo. Y que la mujer es vista y tratada como objeto, como esclava.
- La trata es algo que se debe trabajar conjuntamente y trabajar con presión, porque es muy deprimente ver casos en los que la pobreza y la falta de educación entre otros factores dan cabida a que no se le dé la importancia debida y que desgraciadamente abarca desde la infancia.



- La trata de personas la realiza la delincuencia organizada, y se origina porque existe una oferta y una demanda, por lo tanto considero que debe prevenirse, perseguirse con mucha difusión.
- Es indignante que en estos tiempos exista la trata de personas. Es inhumano comerciar con las personas como si fueran objetos. Ojalá todas y todos actuáramos para prevenirla y erradicarla.
- Para la trata de personas influyen varios medios como la cultura mal orientada, las tradiciones patriarcales, la pobreza y la marginación social.
- Sobre la trata de personas infantiles, va de la mano con la pobreza.
- Se debe fomentar toda esta información a gran escala en los Estados y trabajar de manera coordinada con base en el marco legal que ya existe.

Se expuso el tema de **trata de personas** como una forma de violencia pero también desde el punto de la violación de los derechos humanos exponiéndose los antecedentes, concepto, las causas, el marco normativo y las consecuencias para las víctimas. Por tanto, se planteó la existencia del Protocolo de Palermo que es la base de toda la legislación en el tema de la trata de personas, diferenciándose plenamente del tráfico de personas.

Se mencionaron los antecedentes sobre la regulación de la Trata comentándose que el primer tratado sobre el tráfico de personas fue el Tratado de París de 1817, firmado entre Inglaterra y Francia, el cual hacía referencia solamente al tráfico de personas provenientes de África para su esclavitud. De Ahí que, el tema les sea familiar a las y los participantes.

Se abundó sobre los principales puntos a considerar en la actualidad sobre el tema:

- La globalización, que favorece la trata a diferentes puntos del mundo y no es un problema localizado en solo algunas zonas, países o continentes.
- Trata de mujeres, esclavitud y prostitución, esta es la relación más común de la trata.



- Son sujeto de trata hombres, mujeres, niñas y niños.
- La trata no tiene siempre fines de venta sexual, también pueden ser esclavizados en prácticas tales como el trabajo forzado, la servidumbre por deudas, el trabajo forzado infantil, la explotación sexual forzada, y la servidumbre involuntaria, así como ser tratados para la extracción de órganos.
- La trata ya no sólo consiste en llevar a las personas tratadas a otro país, sino que pueden ser trasladadas al interior del país.
- Una creciente participación y dominio de redes de crimen organizado.
- Creciente presencia de tratantes mujeres, particularmente como reclutadoras o ejecutoras de bajo nivel.
- Aumento del reclutamiento a través de redes de contactos personales, en detrimento del reclutamiento mediante publicidades engañosas.
- Son sujetos de trata mujeres, adolescentes, niñas, pero también eventualmente hombres.

Asimismo, se mencionó el concepto de trata que maneja el Protocolo y que corresponde a lo siguiente:

*“Por ‘trata de personas’ se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”*

Enseguida, se mencionaron los diferentes rasgos que caracterizan la trata de personas, destacándose las siguientes:





- La trata de personas es un delito basado sobre los principios de la oferta y la demanda.
- Al ser un delito que representa un alto beneficio económico, se encuentra en constante crecimiento por lo que las redes se van haciendo más fuertes y se involucran diferentes mafias. Las ganancias llegan a alcanzar **los 9 mil 500 millones de dólares** y esto se convierte en el más grande obstáculo para su eliminación, ya que hay muchos intereses creados en torno del mismo.
- Hay toda una metodología que implica reclutamiento, transporte y explotación.
- Existen diversos mecanismos de coerción y control.
- Las estadísticas revelan que existen en México varios grupos de delincuencia organizada, (47 en total), dedicados a la explotación sexual que operan en el D.F. y varios Estados de la República.
- El número de víctimas de trata en México podría llegar a 500 mil, en números conservadores.
- El delito funciona debido a que se dan estas situaciones:
  - Una oferta continua de víctimas potenciales
  - Una demanda constante y creciente
  - Delincuencia organizada internacionalmente
  - Asociación de autoridades cómplices de los tratantes de personas.

Asimismo se analizaron los factores que fomentan la oferta. La reflexión grupal fue en el sentido de que todos estos factores son relativos a las desigualdades e inequidades que se dan sobre todo en perjuicio de las mujeres y las niñas principalmente, mencionándose los siguientes:

- La pobreza, y la feminización de la pobreza, ya que las mujeres (sobre todo entre 17 Y 25 años) buscan mejorar sus condiciones de vida por lo que son fáciles de “captar” y convencer por alguien que las deslumbra al principio, mientras son “persuadidas” para



que

realicen este “trabajo”. Aquí se destacó que la edad promedio de las víctimas de trata es de 19 años de edad, de acuerdo con el Diagnóstico “Trata de mujeres en Tlaxcala”, de 2008, del IEM-INMUJERES.

- La falta de educación. Esto conlleva a que al no estar preparadas, ellas tienen menos acceso a fuentes de empleo formales y a información sobre sus derechos.
- El desempleo. La falta de una política económica en países emergentes o del Tercer Mundo hacen que tanto hombres como mujeres quieran migrar a otros países donde suponen se darán mejores oportunidades de trabajo y económicas
- La discriminación de género. Esta es una de las causas principales ya que la discriminación genera condiciones desiguales para las mujeres en los aspectos público y privado.
- La violencia doméstica. Es un factor determinante ya que muchas mujeres son captadas precisamente por las condiciones en que viven y son muy fáciles de convencer de que pueden dejar sus ámbitos familiares donde sufren diferentes tipos de violencia.
- La vida dentro de familias disfuncionales. No es un factor determinante pero sí lo es por cuanto a que genera condiciones de pobreza, adicciones y violencia.
- La falta de oportunidades para una migración legal. Las fronteras cada vez más vigiladas, sobre todo las de los países del norte, la escasez de una política migratoria en los países de destino genera que tanto mujeres como hombres sean captados a través de documentación falsa, o legal pero apócrifa, lo cual los pone a merced de los tratantes quienes ven en esa oportunidad la manera de controlar las vidas y la seguridad de las personas víctimas de trata, especialmente mujeres y niña y niños.

Se mencionó igualmente toda la escuela-negocio que sostiene la existencia de **LOS PADROTES**, su modus vivendi y su modus operandi, convertido ya en toda una tradición desde hace 50 años y extendida a los 10 municipios más reconocidos con esta problemática en el Estado de Tlaxcala, sobre todo la forma en que han ido evolucionando sus prácticas porque se han vuelto más sofisticadas y, entre las autoridades asistentes, las



de

Tenancingo confirmaron que hay acuerdos entre los padrotes del municipio por respetar a las chavas de la localidad, por lo que se ven obligados a ir a buscar mujeres jóvenes a otras entidades como Veracruz, Chiapas, Oaxaca o Tabasco. Igualmente han optado por la persuasión más que por la violencia, aunque se sabe de muchísimos casos que emplean la violencia, las amenazas con la familia y con las hijas e hijos que los mismos padrotes tienen con las víctimas de trata.

Retomando el punto de las inequidades de género como factor de riesgo, se comentó que a nivel mundial, no hay dudas que la mayoría de las víctimas tratadas son mujeres y que la discriminación de género juega un papel crítico en la creación de la cadena de oferta y demanda. Por lo tanto, se insistió mucho en la promoción de los derechos de las mujeres como una de las mejores formas para prevenir la trata, información que debe llegar a los hogares, a las escuelas, oficinas de gobierno, fábricas, y a donde sea necesario hacerlo.

La **discriminación** de la que es objeto la mujer favorece a la cadena de la demanda, ya que fomenta varias situaciones:

Para las mujeres existen menos oportunidades de empleo o de educación, -como se mencionó al principio-, y son discriminadas dentro de los mercados de trabajo. El efecto acumulado de la discriminación de género en el mercado laboral empuja a las mujeres a buscar oportunidades alternativas dentro de la economía no regulada e informal (en “negro”), lo cual aumenta su vulnerabilidad y posibilidades de convertirse en víctimas de trata. Aquí se hizo una distinción con un tema que genera mucha polémica porque no todas las mujeres que se dedican al sexo-servicio son víctimas de trata, sino que lo ejercen como una acción libre, cuyos motivos son también por carencias económicas, pero sin sufrir la violencia y el delito de la trata de mujeres.



Se

resaltó el hecho de que las mujeres y niñas viven de manera especial este delito. La característica de este tipo de violencia es que, a diferencia de otros hechos delictivos violentos, el factor de riesgo o vulnerabilidad lo constituye el hecho de ser mujer.

*Tampoco favorece la creencia de que la prostitución reside en pensar que se trata de una vida “alegre para las mujeres o una manera fácil de acceder a los recursos”, o de un mal necesario para la sociedad, para desahogar impulsos naturales, una forma de expresión erótica, diversión o entretenimiento para los hombres, de una forma de iniciarse en las relaciones sexuales o incluso, una forma de recibir educación sexual, en el caso de los más jóvenes.*

También se mencionó a manera de comentarios, las consecuencias que sufren las víctimas de trata, aprovechando el contexto y de que el grupo es multidisciplinario, se comentó en los aspectos legales, migración, seguridad pública y salud mencionándose los siguientes:

- Violencia. *Las consecuencias de la violencia psicológica, física y sexual incluyen la depresión, pensamientos e intentos de suicidio y heridas físicas, tales como moretones, huesos rotos, heridas en la cabeza y la boca, rotura de dientes, puñaladas e incluso la muerte.*
- Salud reproductiva. *Las víctimas de explotación sexual tienen un mayor riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual. El embarazo y los abortos forzados o peligrosos son preocupaciones básicas de salud, incrementadas por la falta de acceso a servicios y atención.*
- VIH Sida. *El riesgo de contraer la enfermedad aumenta cuando las víctimas no tienen acceso a condones, o cuando no pueden negociar con los clientes el uso de este método. El riesgo es mayor con los cortes y desgarres en el tejido vaginal y anal debido a sexo violento, violaciones y úlceras asociadas con enfermedades de transmisión sexual.*

- Uso indebido de sustancias. Muchas mujeres y niños en la industria del sexo son obligadas a consumir drogas y/o alcohol como un mecanismo de escape. Tanto el consumo voluntario como forzado, conducen a la adicción y a las consecuencias de salud que esto implica.
- Acceso a la atención a la salud. El temor a ser detenidas o deportadas puede hacer que las mujeres sin documentación se resistan a recurrir a los servicios sociales. En situaciones de servidumbre por deudas, es posible que las mujeres no puedan pagar los servicios de atención de salud. Aquellas que son retenidas forzosamente en los prostíbulos no pueden salir para procurarse estos servicios. Por estas razones, corren un alto riesgo de sufrir complicaciones debido a enfermedades que no han sido diagnosticadas ni tratadas, tales como la enfermedad pélvica infecciosa, el dolor pélvico crónico, el embarazo extrauterino y la esterilidad. Y esto a larga puede desencadenar una red interminable de infecciones en otras personas que a su vez contagiarán a quienes sean sus compañeras sexuales.

Asimismo, al hablar de la Metodología de la trata, se plantearon los siguientes aspectos:

- *Reclutamiento: mediante la fuerza o mediante diversos tipos de engaño o fraude, también seducción (en este último, se utiliza mucho sobre todo con menores de edad o poco instruidas y es el método más socorrido por las redes de tratantes en Tlaxcala, sobre todo por los tratantes jóvenes).*
- *Transporte: traslado interno o externo, ya sea de manera encubierta o abierta.*
- *Explotación: coerción dentro de la amplia gama de propósitos de explotación, pero sobre todo con fines de comercio sexual (prostitución forzada, pornografía, etc.)*

Los Mecanismos de coerción y control que se utilizan principalmente son, por mencionar algunos:

*Aislamiento – Confiscación de sus documentos de identificación y/o de viaje. Los tratantes se quedan con los pasaportes, identidad y el dinero que llevan las víctimas, como un medio total de control.*

- *Aislamiento lingüístico y social. Son trasladadas las personas a lugares donde no conocen a nadie, incluso otro país con otro idioma para tener mayor control sobre ellas y no intenten escapar. Ésta es una de las desventajas de la globalización que ha aprovechado la delincuencia organizada para hacer crecer sus redes delictivas.*
- *Uso del miedo y de la violencia. En este sentido se les dice que serán encarceladas si acuden a la autoridad o que la autoridad está coludida con las mafias de tratantes.*
- *Amenazas y venganzas dirigidas a la familia de la víctima. Este es el medio más fuerte psicológicamente hablando ya que si la víctima es madre soltera, hija o menor de edad, es muy fácil que ceda a las peticiones de los tratantes si la amenazan con hacerle daño a sus hijas(os), padres o hermanas(os) por lo que el daño psicológico, la angustia a la que son sometidas las víctimas es muy fuerte y las secuelas son graves.*

Respecto a qué se ha hecho para prevenir y combatir el problema de Trata de Personas, se habló sobre algunas políticas públicas de prevención de la trata de personas implantadas por nuestro país y de los convenios y tratados internacionales que ha signado México sobre el tema como son:

1. *Convención para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. 1949.*
2. *Protocolo adicional de la Convención de la ONU Contra el Crimen Transnacional Organizado para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, particularmente mujeres, niñas y niños. 2000.*
3. *Ley para prevenir y sancionar la trata de personas 2007.*

Obviamente que estos documentos se desarrollarían en el siguiente Módulo sobre el marco jurídico. Por lo que se abundó en las responsabilidades de los gobiernos para



combatir este delito, las recomendaciones para las autoridades municipales, mayor capacitación, mayores recursos para asignar a las víctimas, por ejemplo, refugios para este tipo de personas y, las recomendaciones que deben seguirse.

Ya para finalizar este Módulo III, se abordó de manera general LA RUTA DE LA IGNOMINIA DESDE Sudamérica, pasando por Centroamérica, los diferentes Estados de la República que son entidades de origen, tránsito y destino de mujeres víctimas de Trata. Al concluir se plantearon los diferentes destinos que muchas mujeres tienen en países tan lejanos como Alemania, India, China y Japón, por lo que es muy complicado recuperar a una víctima que es trasladada tan lejos de su lugar de origen. Esto sólo puede hacerse con base en una red de la delincuencia organizada.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR LA TRATA DE PERSONAS**

Este **Módulo IV** se planteó más brevemente, considerando que los gobiernos tienen la obligación de:

- Trabajar con verdaderas políticas públicas que favorezcan a las mujeres como medidas de prevención.
- Difundir mucho más los derechos humanos de las mujeres, sobre todo los relacionados con su propia integridad física y psicológica.
- Otorgarles reales oportunidades de desarrollo a las mujeres para que no se conviertan en potenciales víctimas de la trata.
- Los gobiernos tienen que interpretar correctamente el Protocolo de Palermo y llevarlo a cabo estrictamente.
- Comprometerse en una verdadera responsabilidad en el combate a este delito, como Estado firmante de sus compromisos sobre el tema.
- Armonizar las Leyes de Trata de todo el país con base en la *Ley para prevenir y sancionar la trata de personas* a nivel federal.



Este

punto dio pauta a fortalecer el tema de la perspectiva de género como una herramienta que deben saber utilizar las mujeres a favor del desarrollo y acceso igualitario a las oportunidades:

*La perspectiva de género es una mirada analítica que indaga y explica cómo las sociedades construyen sus reglas, valores, prácticas, procesos y subjetividad, dándole un nuevo sentido a lo que son las mujeres y los hombres, y a las relaciones que se producen entre ambos. Dado este sentido relacional, la perspectiva de género no alude exclusivamente a “asuntos de mujeres”, sino a los procesos sociales y culturales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad de género. Asumirla como un asunto de mujeres, equivaldría a invisibilizar la participación masculina en dichos procesos, ya sea como agentes reproductores de la desigualdad, o por el contrario, como agentes del cambio y promotores de la equidad de género. El uso de la perspectiva de género busca principalmente:*

- *Desnaturalizar las explicaciones sobre las diferencias entre mujeres y hombres, basadas en la idealización de los aspectos biológicos y la negación de la influencia social.*
- *Comprender los procesos a través de los cuales las diferencias biológicas entre los sexos se convierten en desigualdades sociales, que limitan el acceso equitativo de mujeres y hombres a los recursos económicos, políticos y culturales.*
- *Identificar vías y alternativas para modificar la desigualdad de género y promover la igualdad jurídica y la equidad entre mujeres y hombres.*
- *Visibilizar la experiencia de los hombres en su condición de género, contribuyendo a una mirada más integral e histórica de sus necesidades, intereses y contribuciones al cambio. Esto ayudaría a desplazar la creencia de que son “representantes de toda la humanidad”, para considerarlos en su diversidad y especificidad histórica.*





Mirar o

*analizar alguna situación desde la perspectiva de género supone también el ejercicio de un análisis que contemple cómo las construcciones sociales de género se van articulando con el funcionamiento de la economía, la política, la vida cotidiana, la ecología, la migración y la subjetividad de las personas. A partir de estos ejercicios analíticos, es posible dilucidar por qué medios se pueden replantear los equilibrios de poder entre mujeres y hombres. Resta señalar que un principio básico de esta perspectiva es reconocer que las relaciones de género no se dan de forma aislada, sino en interrelación con otras variables de diferenciación, como la clase social, la edad, la condición étnica y étnica, la preferencia sexual y el credo religioso, entre otras. Por tanto, es incorrecto hacer generalizaciones que obvian las especificidades del contexto en que se producen y significan las relaciones de género.*

De lo señalado, cabe destacar la aceptación general del enfoque de género como una teoría que pretende la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, y que analizando cada participante desde las funciones que desempeñan, comentaron respecto de cómo se aplicaría en salud, educación, seguridad pública y otras áreas.

El facilitador finalmente comentó que precisamente la desigualdad entendida como la diferencia de oportunidades, resultados, méritos y recompensas en el desarrollo de mujeres y hombres, es una de las causas que originan la trata de personas, por lo que es necesario prevenir la trata de forma estructural, desde la organización misma de una sociedad más equitativa, igualitaria y democrática.

También se destacó el papel del Estado, que como se mencionó líneas atrás, a través de **acciones afirmativas** y de las políticas redistributivas, así como la importancia de integrar a los hombres a la perspectiva de género en beneficio de la igualdad, coadyuvará a combatir más eficazmente el delito de la trata de personas.



Todo

lo anterior dio pie a que se pasara directamente a los temas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se habló de la transversalización de la perspectiva de género, de los retos de la transversalización de la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres y del Sistema nacional para la igualdad entre mujeres y hombres y del propio programa PROIGUALDAD.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS**

En el **MODULO V** se trabajó en equipos para revisar las leyes y el marco jurídico, con la finalidad de que al final cada grupo analizara frente a las y los demás, sus conclusiones derivadas de su análisis. Los papelógrafos que se agregaron a este informe son prueba de este ejercicio por demás interesante. Se revisó el marco legal, en donde se destacó la importancia de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés) en cuanto que dicha Convención establece las bases para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres asegurando el acceso igualitario y la igualdad de oportunidades en la vida política y pública, así como a la educación, la salud y el empleo.

Se revisó también el articulado constitucional en donde se destacaron los ordenamientos siguientes:

***La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo***

***Primero que:***

*“Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes”.*

*También:*



*“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”*

**El artículo 2o.** *Establece que los pueblos y las comunidades indígenas deben respetar la dignidad e integridad de las mujeres, garantizar la participación de las mujeres de manera equitativa frente a los varones en la elección de su gobierno.*

También en este artículo se establece que se debe:

*“ (...) proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por “Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes”.*

Se mencionó que con relación a la **Ley Federal General contra la discriminación**, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003 se establece que:

*La discriminación es “...toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones”.*



**Artículo 9.-** *Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.*

*Por lo tanto se consideran conductas discriminatorias negar, obstruir u ofrecer de manera desigual los servicios de educación, salud, salud reproductiva, trabajo, salario igual por igual trabajo, participación política, restricción de información, acceso a bienes o posesión de propiedades, así como el hecho de fomentar la cultura de desigualdad y subordinación, ser violentada de cualquiera de sus formas, impedir el acceso a cualquier servicio público o institución privada que preste servicios al público, así como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos.*

Aquí por tanto, la reflexión que se propició para cada una de las y los presentes, de acuerdo con las funciones que desempeñan en las diferentes áreas de sus respectivos municipios, es en el sentido de analizar si los programas que se manejan, servicios que se ofrecen, no contienen algunos aspectos discriminatorios a lo que algunas(os) respondieron que muchas veces esa discriminación no es directa, sino que se encuentra en los propios requisitos. Como ejemplo, el facilitador mencionó los programas sociales como los proyectos productivos, apoyos para el campo, etc.

Una vez revisados los ordenamientos, se manejaron ejemplos de cómo los derechos humanos se ven violentados al no dar debido cumplimiento por parte de las autoridades que están obligadas a actuar ante determinado problema que está debidamente documentado y que representa una realidad en el Estado, asimismo, la importancia de tomar acciones inmediatas para la atención de las víctimas de trata.

Algunas autoridades mencionaron que el polémico tema de la policía única en todo el país no resolvería nada realmente y que se debe trabajar en cada municipio para profesionalizar al cuerpo policíaco para hacerlo más eficiente, acompañando este esfuerzo



con los

debidos estímulos económicos y de reconocimiento a su labor que muchas veces le podría costar la vida.

Por otra parte, se revisó la ***Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia*** partiendo de los tipos de violencia, la creación del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la coordinación que debe existir en los tres niveles de gobierno, para combatir el problema.

**En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia** *define las diferentes modalidades de la violencia: física, sexual, psicológica, en la familia, en la comunidad, laboral o docente, institucional y feminicida; además de que establece los mecanismos para la erradicación de cada una.*

Este ordenamiento establece el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres e insta a la coordinación de acciones en los tres niveles gubernamentales y entre los tres poderes de la Unión, reconociendo así, que la violencia contra las mujeres tiene diferentes matices que deben ser abordados desde diversos enfoques.

Además, crea el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que debe contemplar las acciones con perspectiva de género de carácter preventivo, de atención y de investigación de la violencia de género.

*Los tipos de violencia contra las mujeres son:*

*I. La violencia psicológica.*

*II. La violencia física*

*III. La violencia patrimonial*

*IV. Violencia económica*

*V. La violencia sexual*



VI.

*Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.*

Por otra parte, se describieron las modalidades de violencia a través de la lectura de la Ley en la Guía Instruccional y de aportaciones individuales que enriquecieron la discusión; de esta manera se fueron ejemplificando casos particulares y sonados, y al final fueron anotándose en hojas de rotafolio.

Para pasar a revisar la Ley que garantiza el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Tlaxcala, se les pidió que las conclusiones por equipo las enfocaran a los tipos de violencia, a los derechos de las víctimas y a las competencias generales e individuales por Institución que se relacionan con la trata de personas.

El análisis también se centró en el marco internacional:

***Convención para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. 1949.***

Los países firmantes de esta convención consideran a la prostitución una violación a los derechos humanos y no es posible reglamentarla laboralmente y además promueve la investigación sobre la trata y la prostitución.

*La protección de las víctimas es absolutamente central, y se insiste en la necesidad de generar medidas para prevenir la trata y la prostitución para proteger y rehabilitar a las víctimas.*

*Considera prioritaria la protección de los y las inmigrantes y respecto a las víctimas de trata se establece la adopción de "medidas adecuadas para proporcionar" ayuda a sus "necesidades y asegurar" su cuidado y repatriar a las personas que lo deseen. Señala que los Estados Parte pueden adoptar medidas más "severas" para luchar contra la trata y la explotación ajena con fines de prostitución.*



*Las obligaciones para México al haber ratificado dicho documento son:*

- *Se prohíben los registros de personas que están en la prostitución.*
- *El consentimiento no puede ser utilizado como instrumento de defensa por los acusados.*
- *La prostitución no puede ser reconocida como un trabajo.*
- *No se puede hacer distinción entre prostitución "libre" y "forzada".*
- *La trata con fines de prostitución y "la explotación de la prostitución ajena" no puede disociarse.*

***Protocolo adicional de la Convención de la ONU Contra el Crimen Transnacional Organizado para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, particularmente mujeres, niñas y niños. 2000.***

Este protocolo fue ratificado por México el 4 de marzo de 2003 y entró en vigor el 25 de diciembre de 2003 y retoma la línea de la Convención de 1949 para la Supresión del Tráfico de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño/a.

Los fines del presente protocolo son:

- *Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y niños;*
- *Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y*
- *Promover la cooperación entre los Estados Partes para lograr esos fines.*

Responsabilidad de los estados firmantes



- *Penalización (Art. 5): medidas necesarias para tipificarlo como delito en su Derecho interno: la tentativa, la participación como cómplice, la organización o dirección de otras personas para su comisión.*
- *Asistencia y protección a las víctimas (Art. 6): protegerá la privacidad y la identidad y proveerá información sobre procedimientos judiciales y administrativos pertinentes, adoptará medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social.*
- *Régimen aplicable a las víctimas en el Estado receptor (Art. 7): adoptar medidas que permitan a las víctimas permanecer en su territorio, temporal o permanentemente; y también respecto a su repatriación (Art. 8).*
- *Prevención de la trata de personas (Art. 9): establecerán políticas, programas y otras medidas con miras a: prevenir y combatir la trata de personas, proteger a las víctimas, especialmente las mujeres, niñas y niños, contra un nuevo riesgo de ser víctimas. Realizar actividades de investigación, campañas de información y difusión, así como iniciativas sociales y económicas.*
- *Intercambio de información y capacitación (Art. 10)*
- *Medidas fronterizas (Art. 11)*
- *Seguridad y control de los documentos (Art. 12)*

La parte importante del análisis de los equipos se centró en la discusión sobre:

***Ley para prevenir y sancionar la trata de personas 2007.***

- *Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos ante la ratificación de la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Eliminar y Castigar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, surge la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.*
- *Esta ley tiene como objeto "... la prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas con la*





*finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior. Esta Ley se aplicará en todo el territorio nacional en materia del Fuero Federal”.*

Finalmente para revisar la **Ley para la prevención de la trata de personas** para el **Estado de Tlaxcala**, a los equipos se les asignaron secciones de la Ley para su análisis y comentarios, en primer sentido para que conocieran la propia Ley y en segunda para que se analizaran las obligaciones de los municipios y como servidores y servidoras públicas que son señalados claramente en la ley, centrándose los trabajos en los temas de:

*El **artículo 2** se establece que todo servidor público del Estado de Tlaxcala y de sus Municipios está obligado, en el ámbito de su competencia, a observar los siguientes principios en la aplicación de la Ley:*

*No discriminación y respeto a la dignidad humana, la debida diligencia, la Confidencialidad, el interés superior de la infancia.- Tratándose de víctimas menores de edad, se deberá garantizar a éstos sus derechos, procurando su bienestar e integridad física y emocional;*

Resalta la equidad de género como un eje rector y la protección de las víctimas, su familia y el hecho de que no se considera como requisito la presentación de la denuncia penal o la cooperación en un proceso, para que la víctima goce de los derechos de la Ley.

Así mismo, se hizo énfasis en revisar el título tercero correspondiente a los municipios en la Ley para la Prevención de Trata, por lo que los equipos analizaron detenidamente las diversas responsabilidades que les corresponden como autoridades del nivel municipal.

### TÍTULO TERCERO



DE LOS

## MUNICIPIOS

### CAPÍTULO ÚNICO

#### *De las actividades de los Municipios y sus autoridades*

**ARTÍCULO 13.-** *Corresponde a los Municipios del Estado de Tlaxcala la realización de las siguientes actividades:*

*I. Proporcionar a través del Síndico o de las instancias que para el efecto se establezcan, la asistencia jurídica y el apoyo médico, psicológico y social a las víctimas de trata de personas;*

*II. Coordinarse con las organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones sociales, para llevar a cabo acciones de prevención de la trata de personas;*

*III. Participar de las actividades que se deriven de la puesta en práctica de la Estrategia Estatal que implemente el Consejo;*

*IV. Llevar a cabo procesos de capacitación de su personal en materia de prevención y detección de la trata de personas;*

*V. Colaborar en la investigación que se haga en torno a las problemáticas previstas en la Ley;*

*VI. Coordinarse con las instancias de Seguridad y Procuración de Justicia, para coadyuvar en la denuncia e investigación del delito de trata de personas; y,*

*VII. Las demás que se establezcan en esta Ley o que se deriven de las acciones de la aplicación de la Estrategia Estatal.*

De aquí se derivaron algunas propuestas, de entre las que se destacan que, es necesario que para que de verdad haya penalidades que valgan la pena, se debe reparar el daño con base en el patrimonio acumulado por los tratantes y, las casas y bienes que han acumulado por la explotación sexual de sus víctimas, se utilicen para organizar refugios para las mujeres, adolescente y niñas víctimas de la trata. Esto es algo que se está dando ya en Europa, porque es una forma más eficaz de combatir el delito de la trata de personas. Si no hay castigo real y reparación del daño, las leyes se quedarán sólo en buenas intenciones y el delito persistirá.



Otro aspecto que se comentó fue el de que se requerirá establecer una infraestructura adecuada en cuanto a refugios, personal capacitado, y recursos para facilitar el retorno de las víctimas si fuesen de otro lugar, así como una asesoría y representación legal que sean necesarios por lo que la capacitación a servidoras y servidores públicos de los diferentes ámbitos de competencia. En esta parte, las autoridades municipales fueron muy enfáticas al señalar que los municipios no cuentan con recursos para construir refugios o tener una infraestructura adecuada para atender a las víctimas de trata, por lo que el facilitador remarcó que, si la ley de trata se cumple bien, con los bienes confiscados a los tratantes podría generarse toda una infraestructura para una atención de primera a la víctimas, lograr que se reinseren al mercado de trabajo y en la medida de lo posible, obligar a los tratantes a la reparación del daño, parte de la ley que debe reforzarse con acciones enérgicas.

Entonces, las exposiciones se centraron en los temas de las medidas de protección, reparación del daño a las víctimas y la atención especial en caso de que las víctimas sean menores de edad. Pero de igual manera se estableció que si el internet se ha convertido en un aliado de la delincuencia organizada, entonces también debe saber aprovecharse para realizar, por ejemplo, **Alertas a la ciudadanía** por medio de las mismas redes sociales, que se boletine a quienes se tenga identificados como tratantes –que se haga un registro de los mismos y se les mantenga plenamente identificados como ocurre en Estados Unidos de América con los agresores sexuales-, y de manera general, que el mundo virtual se convierta en una herramienta que coadyuve a disminuir este delito, a dar a conocer a las y los delincuentes, a promover los derechos humanos de las mujeres, a difundir más las Leyes sobre Trata de Personas, a coordinarse con las diferentes instituciones y, en una palabra, hacer del internet un fuerte apoyo para combatir este delito.



Por

último, se destacó la creación del Consejo Estatal contra la Trata de Personas y sus responsabilidades de prevención de trata de personas, es decir, el brazo ejecutor de las políticas públicas para combatir este delito, ya que hay servidores y servidoras de diferentes dependencias que, si se coordinaran bien, seguramente tendrían resultados positivos en el corto y mediano plazo. Los municipios deberán participar activamente en el combate a la trata de personas.

Asimismo se habló de la **Estrategia Estatal para la Lucha contra la Trata** que señala el artículo 7 y de cómo se ha planteado el Consejo realizar dicha estrategia, comentándose que parte de esas acciones son las capacitaciones, actualización de diagnósticos y profesionalización de las autoridades (INCLUYENDO LAS MUNICIPALES), y resumiendo las actividades que le corresponden al Consejo, y que se señalan en el artículo 8, se comentaron las siguientes:

- ❖ Elaborar y recomendar a los Gobiernos Estatal y municipales la Estrategia Estatal contra la Trata de Personas, que será el eje de la política estatal en esta materia, y realizar seguimiento a su ejecución;
- ❖ Impulsar planes, protocolos, programas, modelos, manuales y procedimientos de prevención, protección y atención especial;
- ❖ Proponer a las instancias correspondientes las reformas legislativas y administrativas, encaminadas a la prevención, sanción y erradicación de la trata de personas;
- ❖ Crear, implementar y coordinar Centros de Atención Integral y Albergues, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos, a través de mecanismos creados para tal efecto;
- ❖ Desarrollar programas o proyectos productivos que permitan la reinserción laboral y social de las víctimas;



- ❖ Articular acciones y programas tendientes a la atención de las víctimas y prevención de la trata de personas;
- ❖ Crear registros suficientes y eficientes para actualizar la información sobre trata de personas;
- ❖ Realizar seguimiento y estudiar los efectos de las normas, programas y actividades de lucha contra la trata de las personas en los Derechos Humanos, y recomendar medidas y acciones para su adecuación y mejoramiento;
- ❖ Proponer las investigaciones y estudios necesarios para conocer la situación de la trata de personas en la entidad;
- ❖ Establecer planes de coordinación con las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, grupos sociales, las y los habitantes de Tlaxcala, para trabajar en conjunto en la prevención de la trata de personas;
- ❖ Más las que se puedan ir integrando en coordinación entre autoridades, sociedad civil, maestras y maestros, entre otros actores y actoras.

Como parte del análisis de las leyes, pactos y convenciones firmadas por México, para concluir con el tema, el facilitador contextualizó el marco jurídico con la explicación de otros documentos de protección de los derechos de las mujeres, por lo que se habló de las Estrategias de Nairobi, 1985; de la Convención Interamericana para prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres (Belém Do Pará), 1994; Declaración y Plataforma de Beijing, 1995; de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, 2000 y que en su punto no. 3 establece el logro de la equidad de género para el año 2015. Las y los participantes se encontraron muy atentos a la explicación sobre las leyes con rostro de mujer, ya que son herramientas valiosas para defender sus derechos humanos.

## **VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL. LA TRATA UNA FORMA DE VIOLENCIA**



Este

último **Módulo VI**, sirvió para reforzar los temas de violencia y empatando los conceptos de género con los abusos derivados de la sexualidad. Se habló de discriminación en todos sentidos, se plantearon ejemplos, de la forma en que se da la violencia sexual contra las mujeres y se puso como ejemplo el contenido del libro de Lydia Cacho, *Las esclavas del poder*, donde se narra de forma muy cruda los avatares de las mujeres que en el mundo han enfrentado este terrible flagelo, libro que revela la ignominia de este DELITO MUNDIAL que tiene características *sui géneris* y denota que sólo los seres humanos somos capaces de hacerle daño a otros seres iguales, daño que casi siempre es irreparable porque hablamos de seres de carne y hueso, no de objetos inanimados.

Al final se plantean diversos temas: la presión psicológica que sufren las mujeres víctimas de trata, los delitos conexos que se dan, entre otros:

- Esclavitud
- Trabajo Forzado
- Servidumbre
- Tráfico de indocumentados
- Tráfico de menores
- Pornografía infantil
- Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes
- Tráfico de órganos
- Secuestro
- Violación
- Asalto
- Privación de la Libertad
- Extorsión
- Lesiones
- Rapto



Se habló de los retos y rasgos que caracterizan a este delito:

- Desconfianza en las autoridades
- Corrupción y Impunidad
- Cultura de Violencia
- Falta de conocimientos
- Definición de prioridades y recursos

Se describió brevemente la situación de las mujeres en el mundo, en América Latina, la feminización de la pobreza y, en suma de las condiciones que generan el delito de trata de personas, con toda la violencia que conlleva, para que entre todas y todos podamos generar una nueva cultura por la libertad, la democracia y la real igualdad.

Por último, se mencionó la importancia de conocer el marco jurídico de la equidad de género para ello, se les proporcionó un CD con los materiales utilizados en el taller, presentación, el compendio legislativo para la equidad emitido por la SER, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Tlaxcala, La Ley para la Prevención de la Trata de Personas y materiales, investigaciones y propuestas de acción sobre el tema.

### **PROPUESTAS Y CONCLUSIONES PARA LA TRATA DE PERSONAS EN TLAXCALA**

- Es importante que las autoridades encargadas de velar por los Derechos Humanos den a conocer las acciones que están tomando para contrarrestar la Trata de personas con fines de explotación sexual con énfasis en mujeres y niñas.
- Debería haber una mutua coordinación con los miembros de las redes sociales (Facebook, twitter, Hi5, y algunas otras), para garantizar la prevención de la trata de personas.



- Es necesario que la IMM en coordinación con el DIF estatal trabajen en equipo, y que realicen entre otras tareas, urgentemente pláticas o talleres diseñados especialmente para informar a las niñas/os sobre los riesgos que conlleva este delito.
- Que la IMM encuentre el respaldo del Poder Legislativo para emprender campañas relacionadas con el tema de Trata de personas.
- Se requiere conocer muy bien el Protocolo de actuación para la asistencia emocional y protección a las víctimas en este delito y coordinarse con otras entidades y países para brindar una atención de calidad a las víctimas de trata de mujeres y niñas.
- Es muy importante que les den a las víctimas un periodo de reflexión con base a derecho para una buena recuperación tanto física como psicológica antes de pasar a realizar la denuncia contra sus victimarios.
- ¡Qué se dé a conocer qué se está haciendo al respecto en todos los niveles educativos! Pues los grupos criminales se sirven de falsas promesas mejorando la economía de los niñas/os, y se valen así, de la debilidad de un sector de la población que es la pobreza.
- Que nos informen cómo es la dinámica de la Trata de personas en el Estado de Tlaxcala, para poder aportar soluciones al problema con mayores fundamentos, como por ejemplo, conocer la ruta de los enganchadores, proxenetas o padrotes para lograr mayores denuncias contra ellos.





- Necesitamos que nos tengan al tanto de cuáles son las Políticas Públicas que estableció el actual gobierno con respeto a la Trata de Personas.
- Que se den a conocer cuál es la ruta que utilizan los padrotes en la explotación de las víctimas sexuales de la Trata de personas, desde Centroamérica hasta los lejanos destinos en Europa y Asia.
- ¡Qué las autoridades del Sector Salud! Intervengan de manera oportuna con atención a los grandes riesgos de salud que presentan estas mujeres y niñas/os al ser víctimas de estos rufianes, así como generar una mejor orientación sobre los múltiples problemas de salud que puede desencadenar el delito de trata en probables víctimas.
- ¡Qué promuevan una nueva Ley que combata, prevenga y sancione La Trata de personas en todas las entidades del país, y que sea más rápido porque son apenas 3 Estados del país los que cuentan con una Ley de este tipo!
- Se requiere el apoyo de alguna dependencia o área específica para que imparta talleres o diplomados dirigidos a servidores públicos, representantes de la sociedad civil y comunicadores para combatir la impunidad de ese delito.
- ¡Que se nos informe si hay alguna comisión intersecretarial que haya podido o pueda elaborar un Programa Nacional para prevenir la Trata de Personas!
- Es necesario que se coordinen La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y La Fiscalía Especializada para Delitos de violencia contra las mujeres y Trata de personas (FEVIMTRA) para erradicar este fenómeno.



- ¡Que nos informen el peligro que corremos al ser víctimas de la Trata de personas ya que se dice que las ciudades turísticas y en las zonas fronterizas son las más vulnerables ¿o acaso es en todo el País?
- Que haya una coordinación Internacional fundamentalmente con nuestros países fronterizos para evitar la Trata de Personas, sobre todo por el riesgo que se acentúa con el tráfico de migrantes.
- Es necesario que promuevan una dependencia que capacite y sensibilice a nuestro cuerpo de policías, ministerios públicos y agentes migratorios en temas relacionados con la Trata de personas puesto que ellos son los primeros que establecen contacto directo con las víctimas.
- Necesitamos saber cómo se coordinan Los Derechos Humanos con el DIF, puesto que un gran porcentaje en la Trata de Personas son niñas/os.
- ¡Que se impartan talleres sobre la Trata de Personas a la sociedad en general, sobre todo a los padres de familia, ya que la niñez es la más vulnerable y es necesario prevenir este delito desde diferentes esferas sociales!
- Para que se lleve a cabo una buena justicia en la Trata de personas se requiere que las autoridades competentes de las vías de comunicación, vías férreas, marítimas y aéreas apoyen y sean responsables de prevenir y combatir este delito, ya que las personas son trasladadas de un lugar a otro para su explotación.
- ¡Que cuando las víctimas lleguen al resguardo de la IMM o con las autoridades competentes, se les dé un seguimiento y que se den a conocer los apoyos y cuidados que esto lleva consigo!



- Para que tenga mayor eficacia y se acabe esta impunidad es preciso que la SEP se involucre dando información oportuna a toda la educación básica, media básica y media superior escolar.
- Nuestras autoridades y el poder Legislativo deben aplicar leyes acordes con las comunidades indígenas porque aún en estos tiempos las hijas/os son vendidas/os ó cambiadas/os por mercancía y esto es aprovechado por los tratantes.
- ¡Que el gobierno cumpla con lo que promete ya que mucho se dice y poco se actúa porque las personas buscan una mejor vida y optan por emigrar provocando caer en manos de los Tratantes de personas!
- El gobierno debe poner más atención en los usos y costumbres de las poblaciones indígenas ya que dichas prácticas dan la posibilidad de reclutar niñas/os y adolescentes por los tratantes.
- ¡Qué dé a conocer si la Ley federal cuenta con algún reglamento que marque los pasos a seguir para la aplicación del delito de Trata de Personas!
- Que se involucre aún más al INMUJERES en la solución de este problema, ya que se tiene que sensibilizar aún más a la población sobre este flagelo social.
- El gobierno de Tlaxcala nos informe si existe una fiscalía para atender la Trata de personas.
- Difundir aún más las leyes sobre trata de personas tanto a nivel federal, como en los Estados donde ya se han promulgado, para poder combatir con eficiencia este problema.



- Involucrar a los diferentes sectores en la solución del problema de trata, por ejemplo, al sector turismo, donde es muy factible que se dé este problema.
- No victimizar aún más a las víctimas, sobre todo después de darse cuenta las autoridades, que esas mujeres y niñas han padecido todo un calvario.
- Definir claramente en la difusión de este problema, las diferencias entre trata de personas y tráfico de personas, ya que su confusión podría generar una mala aplicación de la ley, empezando por el trato de la policía.
- Realizar una declaratoria especial por parte del Congreso de la Unión para hacer del día 25 de septiembre algo más que el Día Internacional de la Eliminación de la Trata de Personas.
- Crear un Observatorio en las zonas que son consideradas puntos rojos para que le den seguimiento al delito en el lugar de los hechos.
- Que se difundan los diferentes tipos de trata de personas, desde la explotación sexual, laboral y extracción de órganos para hacer más eficiente su combate.
- Realizar evaluaciones periódicas entre los diferentes niveles de gobierno en todo el país, para saber cuáles son los avances y retrocesos, logros y aciertos en la solución de la trata de personas.
- Difundir recurrentemente cuáles son los Derechos Humanos de las mujeres para poder incidir en su respeto irrestricto y cumplir así con las metas del Milenio de la ONU, sobre todo en materia de trata de personas.

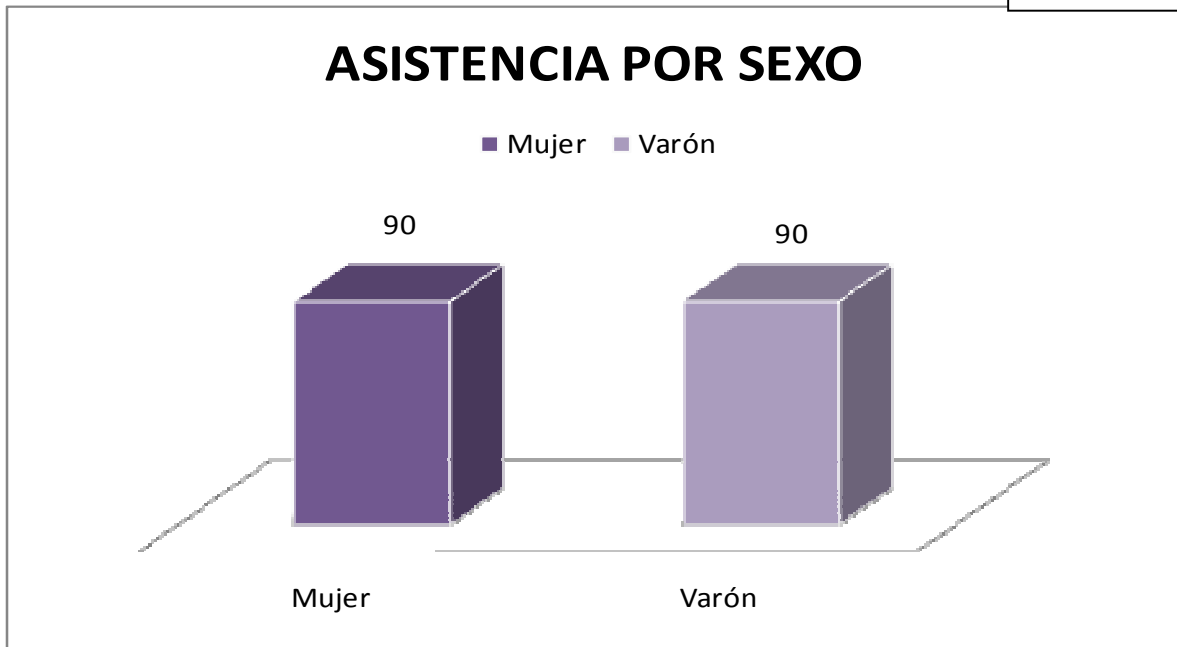


### Conclusiones finales:

- ⦿ Es necesario que las autoridades tomen de verdad cartas en el asunto y que hagan de las leyes letra vida para poder combatir con eficiencia este delito.
- ⦿ Sin voluntad política no se podrá avanzar mucho, así que las autoridades deben coordinarse con la ciudadanía y las Organizaciones de la Sociedad Civil para lograr verdaderos resultados.
- ⦿ Tienen los municipios un reto grande y sobre todo un compromiso muy fuerte con las mujeres, niñas y niños ya que son el grupo más vulnerable ante la trata de personas, sobre todo con fines de explotación sexual.
- ⦿ Al ser este un problema multidimensional y sumamente complejo que denigra la dignidad humana, que lesiona a la sociedad pero que principalmente atenta contra el desarrollo de las personas, sobre todo de mujeres, niñas y niños, se debe atender con todos los recursos, fuerzas y un marco jurídico contundente para erradicar en Tlaxcala este problema que cada vez se expande más y se va enraizando en comunidades donde se vuelve una forma de vida para las y los tratantes. A grandes males, grandes remedios.
- ⦿ Esperamos sinceramente que el nuevo Gobierno del Estado que entrará en funciones en enero de 2011, ejecute todas las acciones que estén a su alcance para resolver el enigma de la trata de personas, un mal que puede alcanzar a cualquiera.

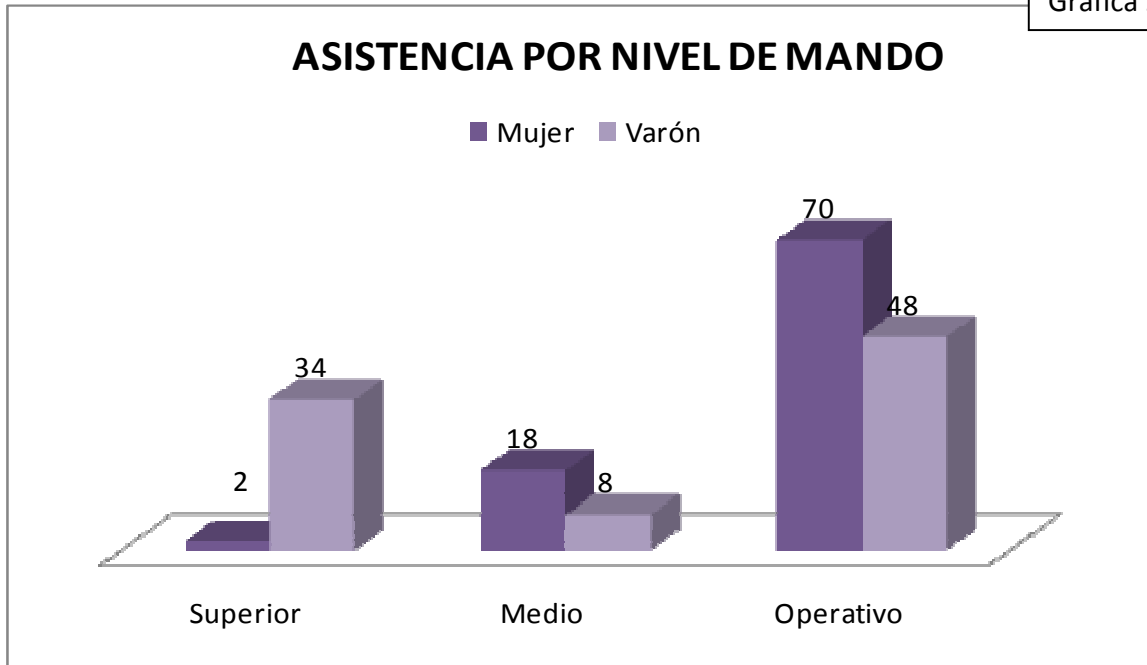
## Resultados gráficos:

Gráfica 1



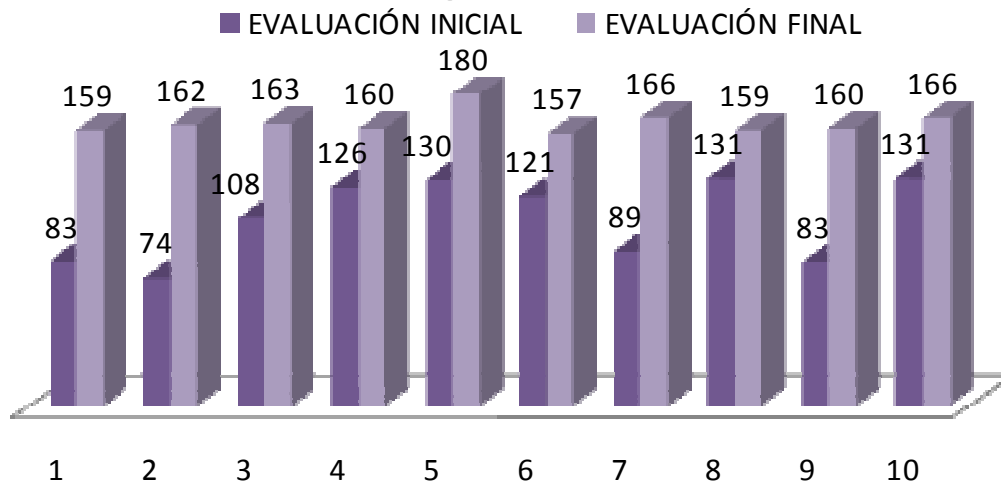
En esta gráfica se puede observar que asistieron a estos talleres igual número de mujeres que de hombres, lo que revela que existe un gran interés de ambos por contribuir a resolver esta problemática social. Se debe destacar que es importante que hayan asistido muchas mujeres porque a raíz de esto se puede plantear que las mujeres, por empatía con otras mujeres, pueden contribuir aún más en la resolución de este problema.

Gráfica 2



En la gráfica 2, podemos apreciar que asistieron en su mayoría mandos operativos, lo que deja ver la falta de disposición de las autoridades de niveles superiores para acudir a las capacitaciones y sobre todo en este tema que les compete directamente por la Ley; sin embargo, se considera exitoso el taller por virtud de que se dieron propuestas muy interesantes por parte de las (los) asistentes ya que son autoridades municipales directamente involucradas en la atención al problema por lo que fue muy enriquecedor tanto para las(los) participantes como para esta consultoría. Se pudo detectar que igualmente acudieron a esta capacitación algunas autoridades electas, lo que da realce al resultado, puesto que son las que asumirán el mando en los municipios por los próximos 3 años.

## COMPARATIVO DE EVALUACIÓN INICIAL Y FINAL



De acuerdo con esta gráfica 3, por cuanto hace a las evaluaciones aplicadas, se puede apreciar la evolución del conocimiento aprendido ya que al inicio se detectó que no habían tomado en su mayoría algún curso de sensibilización en género y mucho menos del tema de trata de personas, y al final lograron resumir sus conocimientos aprendidos, además de aportar de su experiencia, mucho para enriquecer este mismo informe de resultados. Las preguntas planteadas en la evaluación fueron las siguientes:

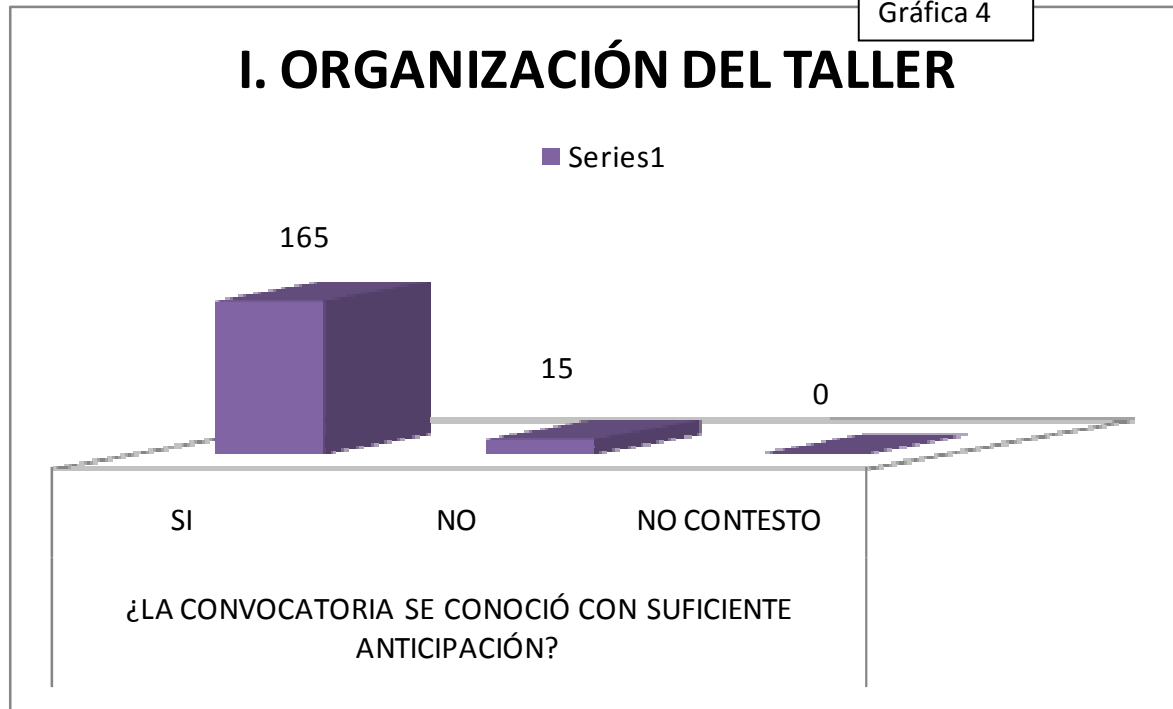
- 1.- ¿Qué es género?
- 2.- ¿Qué es la Perspectiva de Género?
- 3.- ¿Qué son las políticas género-sensitivas?
- 4.- Son documentos que tratan sobre los derechos de las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos: a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ c) \_\_\_\_\_
- 5.- ¿Cuáles son unas de las características de la Trata de Personas en la actualidad?
- 6.- Son algunos factores que fomentan la oferta de Trata: \_\_\_\_\_
- 7.- ¿Por qué el género es un factor de riesgo para la Trata?
- 8.- ¿Cuáles son los convenios a los cuales está suscrito México en materia de trata?
- 9.- Son características de los Derechos Humanos: \_\_\_\_\_
- 10.- ¿Por qué es importante remarcar los Derechos Humanos de las Mujeres?



Gráfica 4

## I. ORGANIZACIÓN DEL TALLER

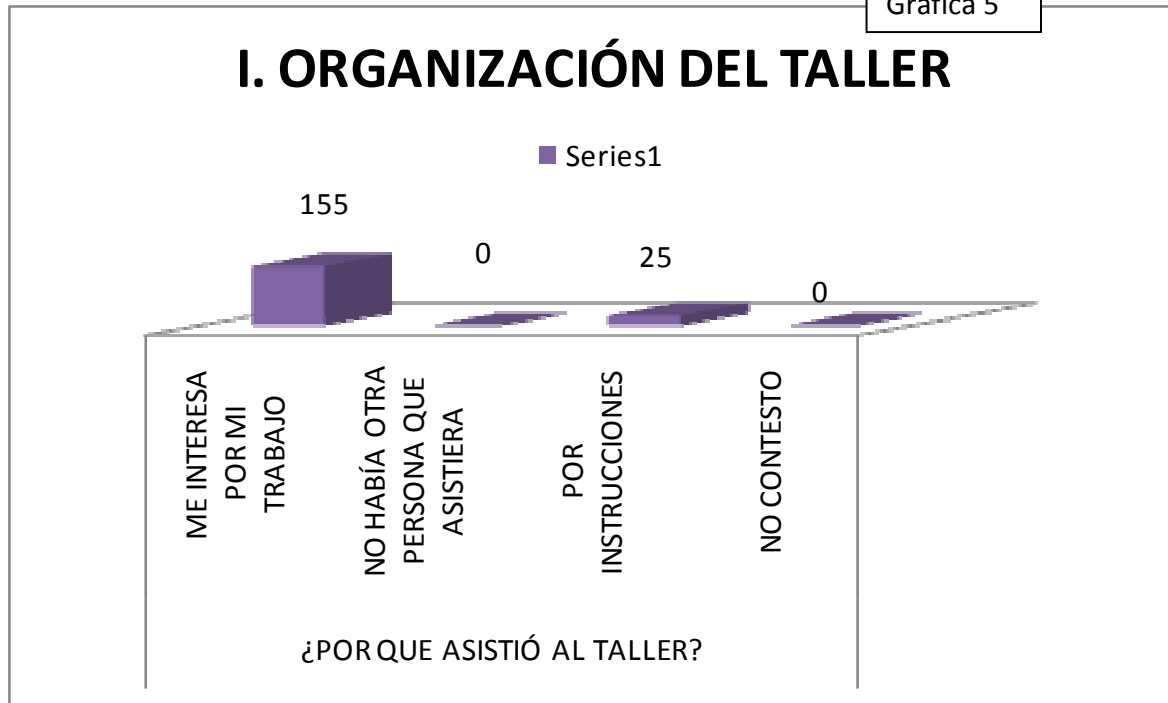
En lo que se refiere a la evaluación de la organización del taller, logística y metodología revelado en la Gráfica 4, se



presentan enseguida los resultados de la evaluación del taller por lo que se considera exitoso en todo sentido, ya que las distintas autoridades y funcionariado municipal asistentes, fueron invitadas con suficiente antelación, y ya conocían la organización de los talleres, por lo que pudieron asistir con plena disposición de aprender y contribuir al problema con su experiencia.

Gráfica 5

En cuanto a las razones de su asistencia, de acuerdo con lo que revela la Gráfica 5, las autoridades asistentes lo hicieron en su gran

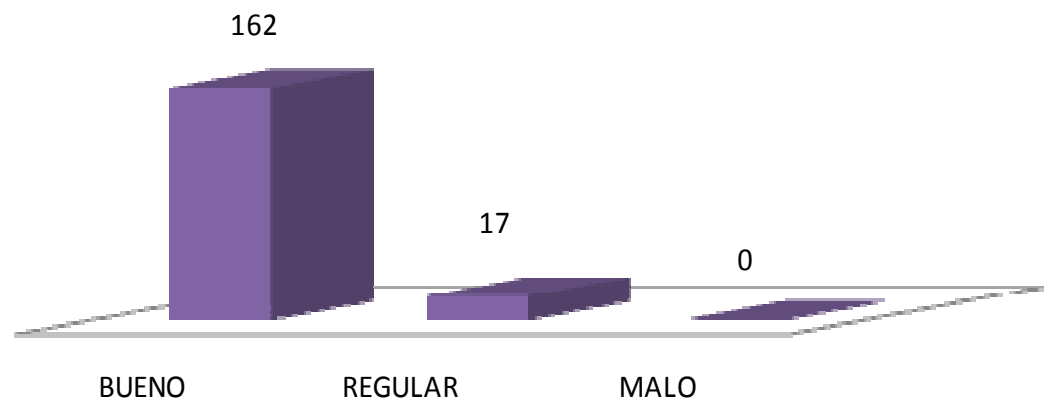


mayoría porque les interesó por su trabajo, lo cual revela mucha disposición para contribuir a resolver el problema, fueron pocas las personas que hubiesen acudido por otras razones, como acatar instrucciones. En general, las autoridades presentes no sólo tomaron una mayor conciencia del problema, sino que se demuestra con su participación que están dispuestas a trabajar del lado de la ley para atacar este problema grave. Las mismas autoridades de Tenancingo demostraron su plena participación porque mencionaron que incluso es necesario que cuenten con una IMM para impulsar desde ahí los derechos humanos de las mujeres en el municipio considerado como punto rojo en el Estado y en el país sobre este delito.

Gráfica 6

## II. DINÁMICA DEL TALLER

■ CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

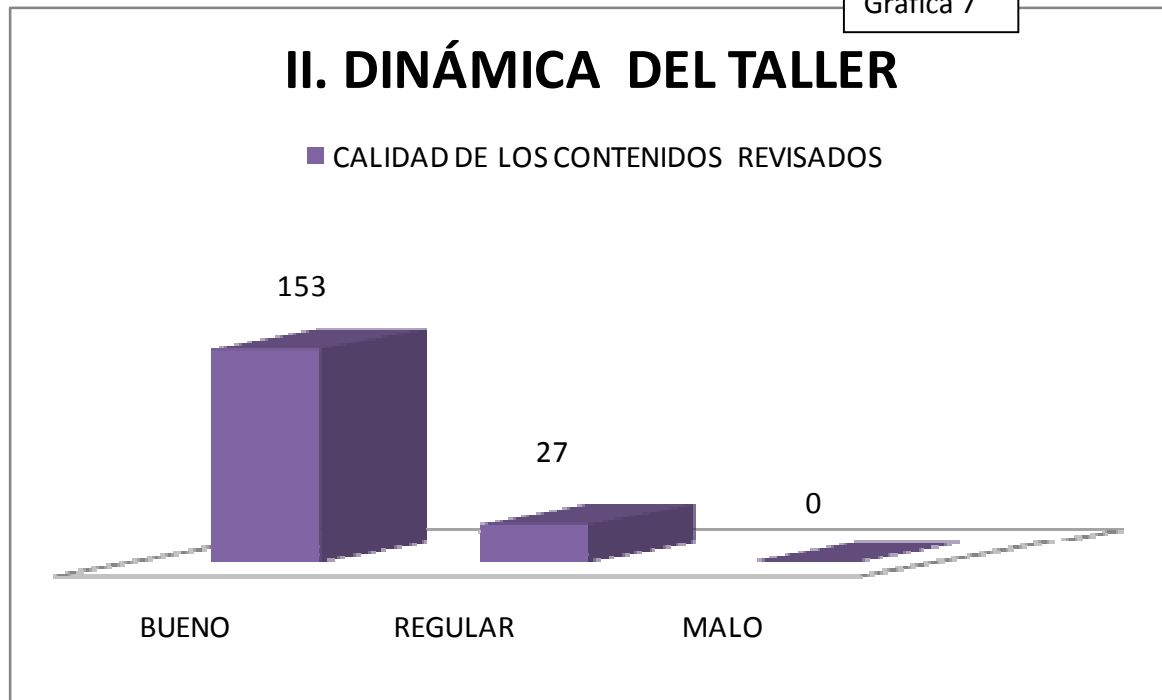


Se aprecia en las siguientes gráficas el cumplimiento de objetivos que fue muy satisfactorio ya que la mayoría consideró que se cumplieron los objetivos

originalmente planteados por el facilitador, sin embargo, las(los) participantes consideraron que se requieren más talleres de más horas para agotar todos los temas, estadísticas y metodología para la atención de la trata de personas, porque sólo así la sociedad tomará plena conciencia del problema tan grave y tomará medidas necesarias para resolverlo, no sólo desde el enfoque de la autoridad, sino también de la ciudadanía.

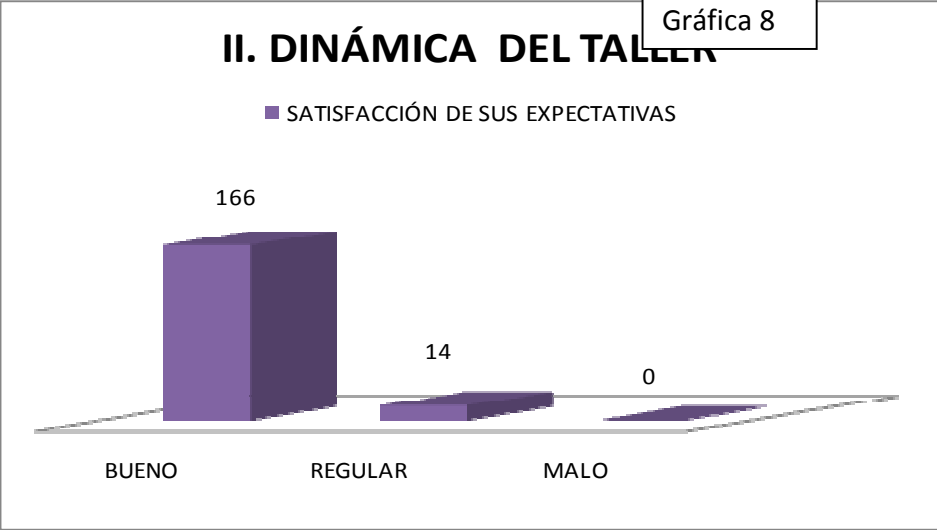
Gráfica 7

En lo que concierne a la calidad de los contenidos revisados, a la gran mayoría de participantes les pareció de buena calidad todos



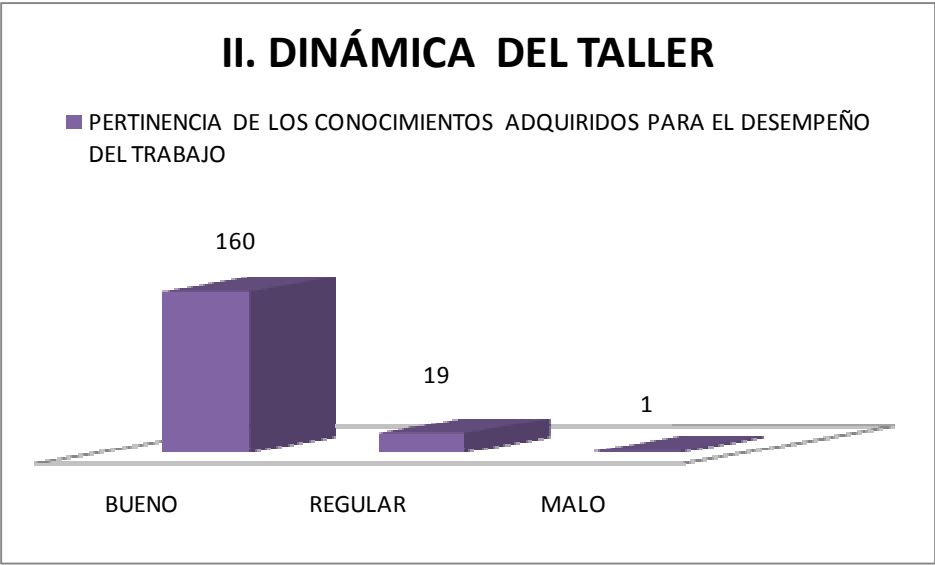
los materiales que se ocuparon, la presentación, la guía instruccional, los videos sobre el tema y lo revelaron en la evaluación del facilitador.

Gráfica 8

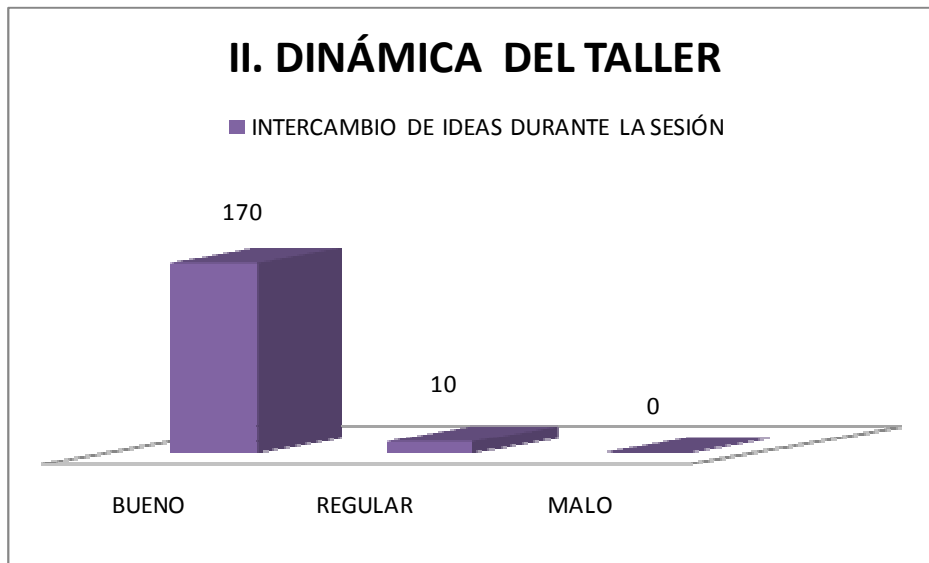


En cuanto a la pertinencia de los temas tratados, conocimientos adquiridos, intercambio de ideas y de expectativas, se muestra que hubo resultados positivos, como lo representan las Gráficas 8 Y 9, lo que nos da también satisfacción y se comprueba la efectividad de la metodología utilizada de acuerdo a la Norma Técnica.

Gráfica 9

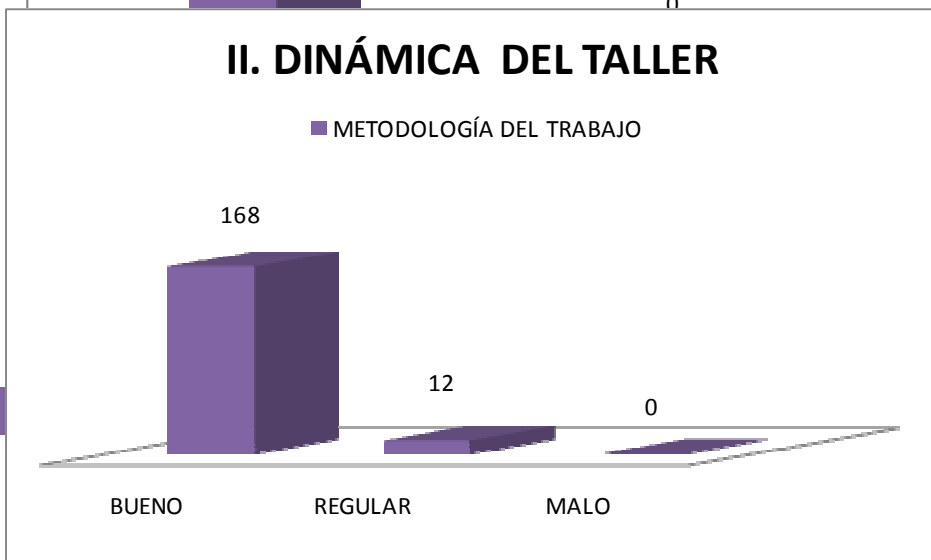
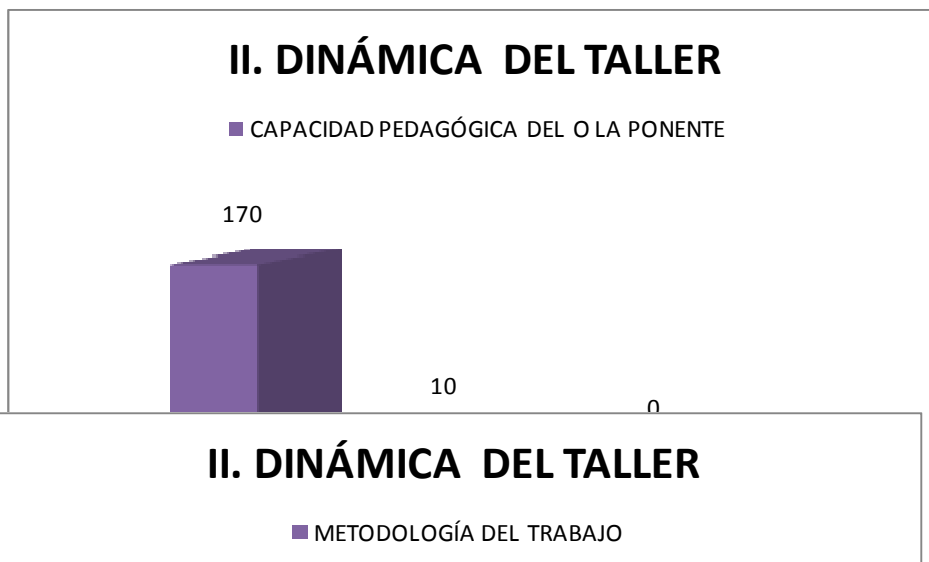


Gráfica 10



En las gráficas 10, 11 y 12 también se puede apreciar la satisfacción en cuanto al intercambio de ideas durante los talleres, la riqueza de las participaciones generales, a la capacidad pedagógica del facilitador, y la metodología de trabajo.

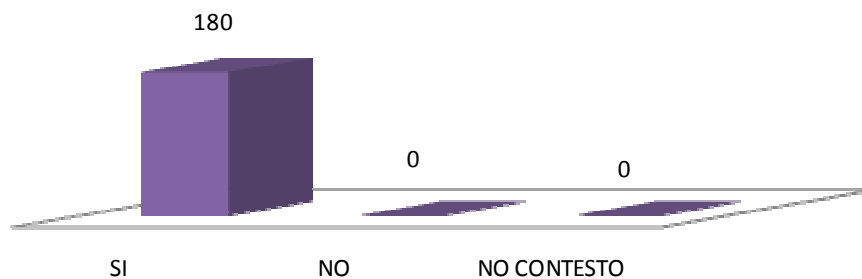
Gráfica 11



Gráfica 12

### III. COMPROMISO DE APLICACIÓN INSTITUCIONAL

■ ¿DESPUÉS DE LA SESIÓN DE TRABAJO SE SIENTE MOTIVADO/A PARA APLICAR LO APRENDIDO?

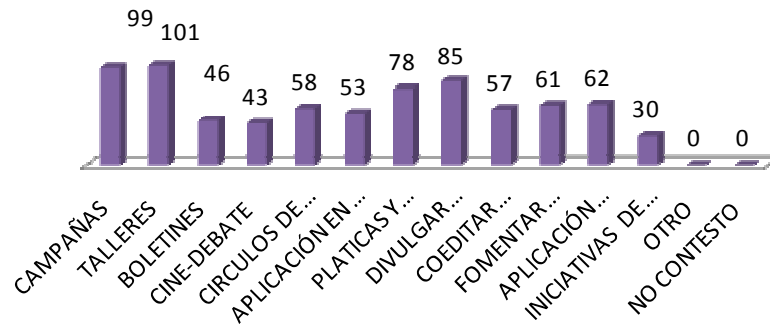


Gráfica 13

Por último, se generaron compromisos de trabajo y de aplicación, como lo muestran las Gráficas 13, 14 y 15, lo que también denota el alto sentido de responsabilidad y compromiso por parte de las autoridades asistentes y la motivación para continuar con su preparación profesional en estos temas.

### III. COMPROMISO DE APLICACIÓN INSTITUCIONAL

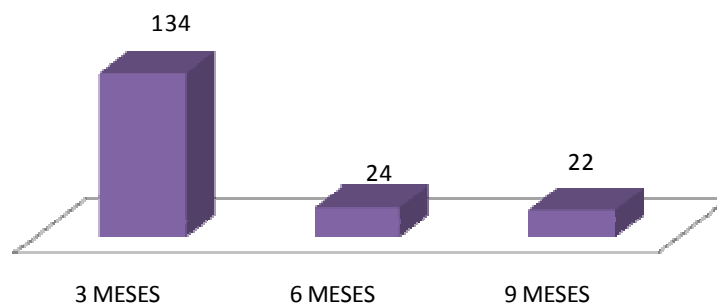
■ ¿CÓMO PLANTEA APLICAR LOS CONTENIDOS APRENDIDOS?



Esta Gráfica 14 demuestra principalmente el interés de las autoridades municipales por difundir mucho los derechos humanos de las mujeres y el problema de la trata de personas como un medio eficaz para prevenir que más personas se conviertan en víctimas de este delito.

### III. COMPROMISO DE APLICACIÓN INSTITUCIONAL

■ ¿EN CUÁNTO TIEMPO REALIZARÁ SU APLICACIÓN?



Gráfica 15



## Muestra fotográfica: La Magdalena Tlaltelulco: 2 de septiembre de 2010





San

### Pablo del Monte: 9 de septiembre de 2010



Pablo del Monte: 10 de septiembre de 2010



**Zacatelco: 23 de septiembre de 2010**



**Zacatelco: 24 de septiembre de 2010**



Papalotla: 12 de octubre





### Propuestas y sugerencias del Facilitador:

- Se propone que en el futuro, el curso de trata de personas se realice en 15 horas, en sesiones de 5 horas cada taller ya que al final aun cuando se agotaron los temas, se quedó interés en revisar algunos protocolos existentes y experiencias de otros países que están atendiendo el problema de trata de personas. El tema es muy amplio y se puede enriquecer aún más.
- Se propone difundir el diagnóstico de Trata de personas ya existente o en su caso, actualizarlo y proporcionarlo a las autoridades involucradas en la atención del problema, desde salud, poder judicial, ministerio público, municipios, DIF municipales y Estatal, así como organizaciones de la sociedad civil que realizan un papel fundamental en la observación y atención a víctimas o probables víctimas de la trata.
- Se cuenta con capital humano que conoce suficientemente el problema, las lagunas jurídicas para su atención, la situación de las víctimas que no quieren denunciar, las zonas de mayor problema y reclutamiento, por lo que debe ser aprovechada esa experiencia y conocimientos en la elaboración de la estrategia estatal.
- Se deben tomar medidas más contundentes en las zonas ya identificadas, -municipios con focos rojos-, y se deben coordinar acciones en materia de comunicación con otros municipios y Estados que es de donde son originarias las víctimas para realizar acciones en conjunto.
- De debe dar alerta a los grupos de mujeres, niñas y niños hasta donde más sea posible sobre el *modus operandi* de la trata por cuanto hace al reclutamiento y captación de víctimas o probables víctimas.
- Se tienen que establecer cláusulas en los Bandos de Policía y Gobierno municipales, tanto para prevenir como castigar el delito de la trata, para que las autoridades municipales dispongan de las herramientas necesarias en el combate a este terrible mal, también conocido como la esclavitud del siglo XXI.



- Se deben proponer medidas anticorrupción y revisión de los cuerpos de seguridad e investigación de delitos ya que la generalidad de las y los asistentes comentaron como en ocasiones hasta autoridades municipales están coludidas con tratantes lo que impide que las víctimas sean atendidas con dignidad y con respecto de sus derechos humanos.

### **AGRADECIMIENTOS:**

Al INMUJERES que está realizando acciones importantes por los derechos humanos de las mujeres, la igualdad mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres; al Instituto Estatal de la Mujer, (IEM), representado por la Lic. María Yolanda Ramírez Aguilar, por la confianza otorgada a Alianza Femenina, A.C. para participar en este proyecto de capacitación y sensibilización dirigido a autoridades municipales, ya que es un tema de mucho interés e importancia para sus integrantes, por todas las implicaciones que conlleva el atender, prevenir y colaborar entre gobierno y sociedad civil para erradicar dicho problema, por tanto, nos da mucha satisfacción y nos enriquece para trabajos futuros. El reto queda planteado en el corto, mediano y largo plazo, la estafeta la puede tomar cualquiera que tenga la voluntad de construir una mejor sociedad para nuestras hijas e hijos.

Se agradece el apoyo de todas y todos los colaboradores del IEM por su disposición para el trabajo, para la organización de los talleres y los requerimientos por parte de las (los) participantes y la Consultoría.

Se agradece al equipo de trabajo de Alianza Femenina, A.C., por todo el apoyo para la realización de los talleres, elaboración de materiales, impresiones y sobre todo el entusiasmo por dar la mejor atención y los cursos con la calidad que exige la Norma Técnica de Competencias Laborales y que nos obliga constantemente a prepararnos, a





profesionalizarnos y a conocer más sobre las herramientas de capacitación para que los cursos y talleres tengan el éxito necesario.

Tlaxcala, Tlax. a 10 de diciembre de 2010

Atentamente.

**LIC. XICOHTÉNCATL DELGADO SANTIAGO**

**Responsable**

**LIC. INÉS MÁRQUEZ CAMACHO**

**Vo. Bo.**